

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 24.1.2011
COM(2010) 614 final /4

CORRIGENDUM

Annule et remplace le document COM(2010) 614 final du 28.10.2010

Concerne les versions ES, DA, IT, NL, PT, RO et FI

Concerne dans la version espagnole, pages 4 (premier et deuxième paragraphes), 8 (encadré, deuxième paragraphe), 10 (deuxième paragraphe), 12 (premier encadré), 18 (premier paragraphe), 21 (sixième paragraphe), 24 (dernier paragraphe), 25 (deuxième paragraphe), 27 (huitième paragraphe) et 33 (deuxième paragraphe):

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

**Una política industrial integrada para la era de la globalización:
poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira**

{SEC(2010) 1272}

{SEC(2010) 1276}

ÍNDICE

1.	Europa necesita a la industria.....	3
2.	Un nuevo enfoque de la política industrial	4
3.	mejorar las condiciones marco para la industria	5
3.1.	Verificación de la competitividad y puesta en práctica de una regulación inteligente	5
3.2.	Mejorar el acceso de las empresas a la financiación.....	8
4.	Reforzar el mercado interior	9
4.1.	Desarrollar el mercado interior y aplicar los derechos de propiedad intelectual	9
4.2.	Política de competencia.....	11
4.3.	Mejorar la infraestructura.....	12
4.4.	Normalización	13
5.	Una nueva política de innovación industrial	14
5.1.	Innovación industrial.....	14
5.2.	Base de cualificaciones	17
6.	Sacar partido a la globalización	18
6.1.	Regulaciones comerciales e internacionales	18
6.2.	Garantizar el acceso a las materias primas y a productos esenciales.....	21
7.	Promover la modernización industrial	22
7.1.	Eficiencia en el uso de los recursos, en el consumo energético y en las emisiones de CO ₂	22
7.2.	Exceso de capacidades estructural	24
7.3.	Aprovechar la responsabilidad social de las empresas	26
8.	La dimensión sectorial: un enfoque por objetivos	27
8.1.	El espacio: un motor de innovación y competitividad al servicio del ciudadano	27
8.2.	Movilidad sostenible	29
8.3.	Abordar los retos de la sociedad	30
8.4.	Dar nuevo vigor a la competitividad de la UE a través de la cadena de valor.....	32
8.5.	Abordar los problemas de las industrias de gran consumo energético	34
8.6.	Un enfoque sectorial mejorado	35
9.	Conclusiones: una nueva gobernanza de la UE para la política industrial	35

1. EUROPA NECESITA A LA INDUSTRIA

Europa necesita a la industria más que nunca y la industria necesita a Europa. El mercado único, con más de 500 millones de consumidores, 220 millones de trabajadores y 20 millones de empresas, constituye un instrumento clave para lograr una Europa industrial que sea competitiva. Uno de cada cuatro empleos en el sector privado de la Unión Europea es en la industria manufacturera, y al menos uno de cada cuatro empleos está relacionado con los servicios vinculados que dependen de la industria como proveedores o clientes. El 80 % de toda la actividad de investigación y desarrollo del sector privado tiene lugar en la industria, que es un motor de innovación que ofrece soluciones a los retos a los que se enfrentan nuestras sociedades.

Es esencial aumentar la productividad de **la industria manufacturera y de los servicios vinculados** a la misma para apuntalar la recuperación del crecimiento y el empleo, contribuir al sostenimiento de nuestro modelo social y que la economía de la UE recobre la salud y la sostenibilidad. Por tanto, la industria se encuentra en el corazón del nuevo modelo de crecimiento de la economía de la UE, como se declara en la Estrategia Europa 2020.

La crisis económica y financiera ha devuelto la atención a la gran importancia que reviste disponer de una **cadena de valor de la industria manufacturera sólida, competitiva y diversificada** para la competitividad de la UE y su potencial de creación de empleo. La presente Comunicación establece un marco estratégico para una nueva política industrial integrada que estimule la recuperación económica y el crecimiento del empleo garantizando una próspera base industrial en la UE de categoría mundial.

A las PYME se deben dos tercios aproximadamente del empleo, y una buena parte del potencial de crecimiento y empleo que posee la industria de la UE radica en la viveza y el dinamismo de sus PYME. Por tanto, fomentar la creación, el crecimiento y la internacionalización de las PYME debe ser prioritario en la nueva política industrial integrada de la UE.

En la década pasada, el **entorno empresarial mundial** ha cambiado radicalmente¹. De ello se derivan tanto retos como oportunidades para la industria europea; por tanto, la política industrial debe ayudar a la industria a sacar partido de estas oportunidades. La industria de la UE compite con China, Brasil, la India y otras economías emergentes también con productos de alto valor. La tecnología, las TIC y las cualificaciones están adquiriendo una importancia creciente para la competitividad internacional. Las cadenas de valor se están interrelacionando progresivamente y se registra una lucha creciente por unos recursos energéticos y unas materias primas cada vez más escasos. La industria de la UE debe además tomar la iniciativa en la transición a una economía con un nivel reducido de emisiones de CO₂ y una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Hay motivos para tener confianza en la habilidad de la industria europea para superar estos retos y seguir siendo el motor de crecimiento en la economía de la UE. Hasta el comienzo de la crisis económica y financiera, la **industria europea** navegó relativamente bien en este entorno de mutación rápida. Logró mantener su cuota del comercio mundial en la última

¹ Dirección General de Empresa e Industria: *EU Manufacturing Industry: What are the Challenges and Opportunities for the Coming Years?* (La industria manufacturera de la UE: retos y oportunidades en los próximos años).

década a pesar de la fuerte presión a que fue sometida por los nuevos competidores. Al propio sector manufacturero se debe el 75 % de las exportaciones. Los sectores farmacéutico y de la ingeniería se han desarrollado enormemente, y también se registra una expansión de las industrias del automóvil, química y aeroespacial. Si bien la crisis económica provocó al principio un **colapso temporal de la producción industrial**, se ha producido una recuperación veloz una vez se ha recobrado el crecimiento en el comercio mundial y se han eliminado los excedentes de productos. Obviamente, algunos sectores han sufrido efectos más intensos y duraderos que otros.

Un sector industrial dinámico y muy competitivo puede ofrecer los recursos y muchas respuestas a los desafíos que plantean los cambios en las sociedades europeas, como son el cambio climático, la salud y el envejecimiento de la población, así como el desarrollo de una sociedad sana, segura y protegida, y de una próspera economía social de mercado.

La **transición que se impone hacia una economía mas sostenible, inclusiva y eficiente en la gestión de recursos** deberá contar con el apoyo de políticas horizontales y sectoriales a todos los niveles y requerirá una gobernanza europea y un diálogo social reforzados.

2. UN NUEVO ENFOQUE DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL

La presente Comunicación propone un enfoque nuevo hacia la política industrial que impulsará a la economía de la UE por una vía dinámica de crecimiento en la que se potencie la competitividad de la Unión, se procuren crecimiento y empleo y se haga posible la transición a una economía con un nivel reducido de emisiones de CO₂ y una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Un marco estratégico ambicioso para una nueva política de competitividad industrial debe poner en un primer plano la competitividad y la sostenibilidad de la industria europea, de manera que se tome la política industrial en su sentido más amplio.

En primer lugar, se trata de las políticas que apuntan directamente a los costes, precios y la competitividad innovadora de la industria y de determinados sectores, como las políticas de normalización o innovación o bien de medidas dirigidas a los resultados de la innovación en ámbitos concretos.

En segundo lugar, es **necesario considerar los efectos en la competitividad de todas las demás iniciativas políticas** como son el transporte, la energía, las medidas en torno al medio ambiente o la protección social y del consumidor, pero también las políticas comerciales o del mercado único. Se trata de elementos esenciales en el conjunto de medidas, ya que pueden repercutir considerablemente en los costes, los precios y la competitividad innovadora de la industria.

Este nuevo enfoque se caracteriza por lo siguiente:

- **Conjugar una base horizontal con una aplicación sectorial.** Los retos actuales requieren que diversos sectores económicos realicen esfuerzos importantes de ajuste y adopten estrategias de transición ambiciosas. **Todos los sectores son importantes, de modo que la Comisión seguirá aplicando un enfoque a medida para todos ellos.** Cuando proceda, la Comisión estudiará adoptar las medidas oportunas para informar a los consumidores y promover la excelencia industrial en determinados sectores. **Ofrecer medidas de actuación europeas coordinadas.** El reparto del trabajo en el mundo entero se está

intensificando, y están perdiendo relevancia los conceptos de sectores o industrias nacionales con escasa interacción con otros ámbitos o con el resto del mundo.

- Debe tenerse en cuenta **toda la cadena de valor y de suministro**, desde el acceso a la energía y las materias primas a los servicios postventa y el reciclaje de materiales. Además, ciertas partes de esta cadena se encuentran forzosamente fuera de Europa, por lo que todas las industrias deben desarrollar un «reflejo de globalización».
- **La Comisión informará periódicamente sobre las políticas industriales y de competitividad de la Unión y sus Estados miembros, así como de sus resultados.** Puesto que muchas de las condiciones marco necesarias para una industria competitiva y sostenible se establecen a escala nacional, la supervisión no debe abarcar únicamente los resultados en materia de competitividad, sino también las políticas de competitividad².

El éxito de esta nueva política industrial revertirá directamente en un aumento del crecimiento y el empleo, así como en una mayor competitividad internacional de la industria europea. Además, el uso de recursos y de la energía y las emisiones de gases con efecto invernadero deben desligarse de los resultados de producción en consonancia con los objetivos generales de la Estrategia Europa 2020.

3. MEJORAR LAS CONDICIONES MARCO PARA LA INDUSTRIA

3.1. Verificación de la competitividad y puesta en práctica de una regulación inteligente

A pesar de que la UE dispone de un corpus de legislación y normativas bien desarrollado, se mantiene un margen importante para mejorar la regulación a escala europea y nacional. Es fundamental dar otro paso en dirección a una **regulación inteligente**³ a todos los niveles de la intervención legislativa y a través de todos los diversos ámbitos políticos que afectan a la competitividad industrial, cuestión que posee una doble vertiente.

En primer lugar, es importante que todas las propuestas políticas con una repercusión importante en la industria se sometan a un análisis en profundidad para examinar su impacto en la competitividad. Ejemplos de tales medidas son la nueva legislación en materia de mercado interior, los actos legislativos destacados en el terreno de los mercados financieros que puedan afectar al acceso a financiación y la nueva legislación sobre cambio climático o de ámbito medioambiental. **El análisis del impacto en la competitividad se llevaría a cabo a través del proceso de evaluación de impacto actual** del modo siguiente:

- valorando y notificando las repercusiones generales de una propuesta en la competitividad, teniendo en cuenta las inversiones, los costes, el precio, los efectos innovadores para la industria y sectores determinados y la satisfacción del consumidor, así como, especialmente, las interacciones potenciales entre una propuesta política y otro acto legislativo vigente o previsto;

² Documento de trabajo de la Comisión sobre los resultados y las políticas en materia de competitividad [SEC(2010) 1272]. Las principales conclusiones de este informe respecto a los desafíos que comparten muchos Estados miembros de la UE se destacan en el texto en recuadros.

³ COM(2010) 543.

- garantizando la transparencia de las labores de evaluación de impacto planificadas mediante la publicación de planes de trabajo para todas las iniciativas con un impacto destacado previsible, especialmente las que repercutan en la competitividad;
- solicitando la opinión de las empresas y de otras partes interesadas cuando se estén preparando iniciativas legislativas significativas mediante consultas y animando a estas partes a que utilicen los planes de trabajo cuando preparen sus aportaciones al proceso de elaboración de políticas;
- garantizando que todas las propuestas importantes de la Comisión, incluidos los planes de acción (y los mandatos de negociación en el terreno del comercio) sigan sometidos a una evaluación de impacto proporcionada y que se remitan al Comité de Evaluación de Impacto;
- indicando en los planes de trabajo que acompañen al Programa de Trabajo Anual el tipo de medidas que deben ser objeto de una evaluación de impacto.

El segundo elemento será una **evaluación *ex post*** de los efectos de la legislación en la competitividad. Las evaluaciones de legislación sistemáticas deben convertirse en parte integral de la regulación inteligente. La valoración de los resultados llevará a una elaboración de políticas más receptivas, transparentes y basadas en hechos demostrados, y contribuirá a identificar nuevas posibilidades de mejorar la calidad de la legislación, entre otros medios, a través de la simplificación y la reducción de la burocracia. Dado que la legislación se centró en el pasado, como es natural, en abordar objetivos primarios (como la regulación del mercado único, la consecución de metas medioambientales, etc.), no siempre se evaluaron plenamente los efectos secundarios potenciales en la competitividad industrial y, en particular, el impacto de la legislación «acumulada». Por tanto, la Comisión pretende complementar la evaluación de los distintos textos legislativos con unas evaluaciones de las políticas más detalladas. Estos «chequeos» valorarán si el marco regulatorio de un ámbito determinado se ajusta a su objetivo y, en caso negativo, qué debería modificarse. Tal proceso estará destinado a reducir cargas excesivas y a racionalizar estratos de legislación que se han ido depositando con el tiempo para identificar duplicaciones, lagunas, incoherencias y medidas obsoletas. La experiencia adquirida con la simplificación de la legislación en el contexto del «nuevo enfoque» respecto al mercado único de bienes podría aportar ideas interesantes al respecto.

A pesar de los progresos importantes realizados en los últimos años, la gran mayoría de los Estados miembros debe enfrentarse aún a desafíos concretos de gran envergadura en lo relativo a la regulación inteligente y el entorno empresarial, especialmente por lo que se refiere a las PYME. Los Estados miembros deben redoblar los esfuerzos de manera más sistemática para reducir la burocracia, lograr unas políticas regulatorias y de administración electrónica más adecuadas, aplicar el principio de «pensar primero a pequeña escala» (*think small first*) y simplificar los sistemas de ayudas. El intercambio de las mejores prácticas entre los legisladores puede posibilitar que los objetivos políticos se alcancen de una manera menos onerosa.

También es necesario seguir mejorando el entorno empresarial, especialmente en relación con las PYME. A este respecto, se han logrado grandes avances en el marco de la Estrategia de Lisboa y de la «**Ley de la Pequeña Empresa**» (*Small Business Act*) que adoptó la Comisión

en junio de 2008⁴. Sin embargo, es esencial seguir avanzando a través de una aplicación continuada del principio de «pensar primero a pequeña escala» y de nuevas iniciativas para respaldar la competitividad de las PYME, como el acceso a los mercados de productos respetuosos con el medio ambiente e innovadores desde un punto de vista ecológico, así como la cooperación entre empresas y la internacionalización.

⁴ COM(2008) 394.

La Comisión se propone:

- *llevar a cabo un análisis reforzado del impacto que puedan tener en la competitividad industrial todas las nuevas propuestas políticas importantes con efectos significativos en la industria, como parte del proceso de evaluación de impacto, así como realizar evaluaciones ex post y «chequeos» de la legislación de la UE, que deben recoger aspectos de la competitividad industrial (a partir de 2011);*
- *revisar la «Ley de la Pequeña Empresa» para seguir mejorando el entorno empresarial de las PYME y abordar cuestiones emergentes como el acceso a los mercados de productos respetuosos con el medio ambiente e innovadores desde un punto de vista ecológico, así como la cooperación entre empresas y la internacionalización (en 2010).*

Se pide a los Estados miembros que:

- *garanticen una evaluación de los efectos que pueden tener en la competitividad industrial sus principales propuestas políticas y pongan en práctica los «chequeos» de su propia legislación;*
- *apliquen la «Ley de la Pequeña Empresa» y el principio de «pensar primero a pequeña escala», y sigan mejorando el entorno empresarial.*

3.2. Mejorar el acceso de las empresas a la financiación

Es fundamental que **los mercados financieros sean más resistentes y eficientes**, y garantizar que poseen los incentivos adecuados para financiar la economía real y las inversiones necesarias en lugar de las operaciones especulativas de los mercados. La regulación de los mercados financieros debe evitar poner en peligro las necesidades de financiación a corto plazo de la economía real y la capacidad de las empresas para protegerse contra los riesgos.

La mayor parte de los Estados miembros han determinado que el acceso a financiación ha causado problemas importantes, especialmente a las PYME y a la financiación de la innovación. Muchos países han utilizado el Marco de las ayudas estatales temporales para elaborar medidas de recuperación económica. En particular, los Estados miembros han reforzado el crédito a la exportación, los seguros a la exportación y los sistemas de garantías de préstamos bancarios a las PYME. Los pagos tardíos del sector público sigue siendo un problema en la mayor parte de los países, y en algunos de ellos hay un amplio margen para reducir sustancialmente los plazos de pago.

Debido a la crisis económica y financiera, el **acceso de las empresas a la financiación** sigue siendo un reto importante, especialmente para las PYME. No se ha recuperado aún la disponibilidad crediticia normal y los mercados financieros mantienen sus reticencias al riesgo. La Comisión ha creado el Foro de Financiación de las PYME con instituciones financieras y representantes de las empresas para evaluar y difundir las mejores prácticas, así como encontrar soluciones innovadoras nuevas que garanticen el acceso de las empresas a financiación, especialmente las PYME.

La modernización de la base industrial europea y la infraestructura en la que esta se asienta requerirá nuevas inversiones de gran envergadura con **más capital privado para inversiones productivas**, sobre todo a través de mercados de capital de riesgo. Esto se aplica especialmente a la financiación de nuevas empresas, empresas de crecimiento dinámico, así

como a la investigación, el desarrollo y la innovación, que, con frecuencia, no pueden financiarse con cargo al flujo de caja. Dado el deterioro actual tan acusado de la situación de las finanzas públicas en varios Estados miembros, es conveniente desarrollar soluciones nuevas e innovadoras que comprendan sistemas de ayudas cofinanciados por la política regional de la UE, o la PAC en el caso del sector agrícola, para velar por un apoyo financiero eficiente y efectivo que contribuya a armonizar la financiación pública y los mecanismos de incentivación con los objetivos estratégicos de la UE.

Los proyectos de inversión privada a gran escala y la inversión en infraestructuras, que también dependen de unos mercados financieros que funcionen adecuadamente, pueden atraer capital público y privado de países no pertenecientes a la UE, incluidas **inversiones directas extranjeras** procedentes de fondos de inversión estatales. Es esencial que tales fondos cuenten, para realizar sus operaciones, con un clima de inversiones abierto y que se ajusten a determinadas normas respecto a la transparencia y la gobernanza, y a las mejores prácticas que han determinado el FMI y la OCDE.

La Comisión se propone:

- *en consonancia con la Comunicación sobre las próximas medidas que deben adoptarse con vistas a la reforma de los servicios financieros⁵, crear legislación destinada a garantizar una mayor resistencia y eficiencia de los mercados financieros, velando al mismo tiempo por que no se pongan en peligro las necesidades de financiación de la economía real; se evaluarán las repercusiones potenciales para el acceso a la financiación, en particular, de las PYME, que se tendrán plenamente en cuenta cuando se preparen en el futuro actos legislativos;*
- *estudiar la posibilidad de reorientar un conjunto de instrumentos financieros europeos durante el próximo periodo de programación (después de 2013) de manera que contribuyan a superar las deficiencias de los mercados en la financiación de las pequeñas empresas y la innovación.*

Se insta a los Estados miembros a desarrollar y compartir las mejores prácticas en lo que respecta a los sistemas públicos de acceso a financiación (2011-2012).

4. REFORZAR EL MERCADO INTERIOR

4.1. Desarrollar el mercado interior y aplicar los derechos de propiedad intelectual

El mercado único ha sido uno de los principales motores de crecimiento económico en la Unión Europea en los últimos veinte años. Ha facilitado a la industria de la UE reducciones considerables de gastos comerciales transfronterizos y ha aumentado la competencia. La disponibilidad de un mercado europeo ha proporcionado unas economías de escala y envergadura importantes. Sin embargo, persisten algunas barreras, entre las que cabe citar normas nacionales divergentes, duplicación de procedimientos y trabas de acceso a algunos sectores del mercado. El Acta del Mercado Único está destinada a abordar estas barreras y, al mismo tiempo, a renovar la confianza en el mercado único. La confianza de las empresas, los trabajadores, los inversores y los consumidores de que se beneficiarán de un mercado único ha dado lugar a una economía social de mercado altamente competitiva.

⁵ COM(2010) 301.

Si bien **las legislaciones** en muchos ámbitos que afectan a la actividad económica **han ido aproximándose**, la industria europea y los ciudadanos deben afrontar veintisiete entornos legales muy precisos distintos a escala nacional y regional. Esta situación impide una asignación de recursos eficiente en Europa y supone una traba a la competitividad de la industria europea. Por tanto, es importante estudiar la legislación y los procedimientos administrativos actuales **para determinar el margen admisible de armonización a efectos de mejorar la eficiencia**. Algunas de estas labores han comenzado ya, pero aún quedan muchos ámbitos que deben estudiarse.

Los **servicios vinculados a las empresas**, como es el caso de la logística, la gestión de edificios, el diseño, el marketing o la publicidad están adquiriendo una importancia progresiva en la industria moderna, ya que son aportaciones esenciales que aumentan el valor de los productos. Si bien la puesta en práctica de la Directiva sobre servicios ha eliminado barreras administrativas a la prestación de servicios transfronteriza, persisten otros campos con impedimentos en los que debe mejorarse el funcionamiento del mercado interior de los servicios. Los usuarios industriales de servicios externos se enfrentan a un mercado de gran fragmentación, poco transparente y que suele carecer de normas de calidad claramente definidas. La creación de un mercado único próspero en los servicios vinculados a las empresas requiere que se traten urgentemente estas cuestiones.

Un asunto pendiente desde hace mucho tiempo y primordial es mejorar el **sistema europeo de los derechos de propiedad intelectual**, especialmente disponer en la UE de una patente efectiva y de un sistema de litigios sobre patentes. A fin de impulsar los esfuerzos en I+D e innovación que resultan cruciales para una competitividad duradera, es preciso asignar, gestionar y utilizar los derechos de propiedad intelectual de forma más efectiva. Además, la asignación de estos derechos debe ir paralela a una aplicación efectiva. **La falsificación y la piratería** de productos en el mercado único y en otros países afectan a un número y a una variedad creciente de sectores, así como a una amplia gama de empresas. La falsificación de productos como medicamentos, equipo electrónico o piezas de automóvil puede provocar riesgos graves para la salud y la seguridad, y reducir la rentabilidad de la industria y los incentivos para la innovación.

La Comisión se propone:

- *velar por una aplicación adecuada del Acta del Mercado Único;*
- *crear un plan de acción plurianual de la UE encaminado a desarrollar la vigilancia del mercado europeo; además, en cooperación con las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado nacionales, desarrollar directrices para el control aduanero en el ámbito de la seguridad de los productos;*
- *analizar la legislación de la UE en ámbitos determinados, especialmente aquellos relacionados con la libre circulación de mercancías, para determinar en qué campos contribuiría una mayor armonización a disminuir los gastos de la actividad empresarial transfronteriza;*
- *crear un grupo de alto nivel sobre servicios a las empresas que aborde cuestiones relacionadas con las insuficiencias del mercado, las normas, la innovación y aspectos del comercio internacional para las industrias en ámbitos como la logística, la gestión de edificios, el diseño, el marketing o la publicidad (en 2012);*

- *definir en noviembre de 2010 sus actuaciones futuras a fin de potenciar la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, entre las que se incluye, en particular, una iniciativa encaminada a reforzar el Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería.*

Se pide al Parlamento Europeo y al Consejo que:

- *adopten urgentemente las propuestas relativas a una patente de la UE y a un sistema de litigio de patentes unificado para que puedan aprobarse en 2014 las primeras patentes;*
- *desarrollen y compartan las mejores prácticas y materiales relacionados con la vigilancia del mercado, las aduanas y las medidas generales de apoyo a las empresas para mejorar la aplicación efectiva de los derechos de propiedad intelectual.*

4.2. Política de competencia

Unos mercados competitivos que funcionan contribuyen de diversas maneras a la competitividad de las industrias europeas. La competencia impulsa la innovación y la eficiencia, y crea los incentivos para que las empresas aumenten su productividad. Al asegurar que se compite en igualdad de condiciones, la política de competencia garantiza el acceso al amplio y sofisticado mercado interno de la UE. Asimismo, los mercados competitivos incrementan la presión para introducir las mejoras necesarias de la eficiencia, de manera que las empresas incrementen su competitividad y sean capaces de mantenerla.

Además, las normas de competencia ofrecen marcos específicos para respaldar la competitividad de la industria europea y la transición hacia una industria con un aprovechamiento de los recursos más eficiente. A través del control de las ayudas estatales, los monopolios y las fusiones, la Comisión vela por una competencia sin distorsiones en el mercado interior. Además, la ejecución de la política de competencia es un instrumento importante para proteger a las empresas europeas de prácticas nocivas contra la competitividad, tales como el reparto de cuotas de mercado, la acumulación y retención de capacidades o la obstaculización de actividades transfronterizas, que conllevan un aumento de los precios. Esto se aplica especialmente a los mercados de insumos, como los servicios vinculados a la industria que son importantes para la competitividad en los costes de las industrias europeas.

Por otra parte, al mejorar la innovación y la productividad, la política de competencia constituye un instrumento eficiente para las empresas europeas que les permite abordar algunos aspectos de la competitividad global emergente, entre los que cabe citar su posición en los mercados internacionales. En particular, el control de las fusiones es esencial para garantizar la protección de los clientes industriales europeos y de los consumidores contra aumentos de precios y otros efectos contrarios a la competitividad, sin impedir al mismo tiempo la reestructuración de las empresas mediante fusiones ni su expansión.

El control de las ayudas estatales es primordial para evitar la distorsión del mercado único, y además la elaboración de normas para las ayudas contribuye a promover la competitividad de la industria en Europa. Estas normas de ayudas estatales proporcionan un marco que orienta las inversiones de los Estados miembros para paliar las deficiencias del mercado.

4.3. Mejorar la infraestructura

La competitividad de la industria europea depende esencialmente de la calidad y la eficiencia de los **servicios de infraestructuras en los ámbitos de la energía, el transporte y las comunicaciones**. Es fundamental actualizar y modernizar estas redes. Las redes de transporte deben mejorarse para superar los puntos de congestión y mejorar las conexiones transfronterizas. Deben actualizarse y modernizarse las redes energéticas para incorporar redes inteligentes, facilitar la integración de las energías renovables, garantizar un mercado interno de la energía plenamente funcional y mejorar la seguridad del suministro. Además, se requieren esfuerzos adicionales para actualizar la infraestructura de los nuevos Estados miembros y de las regiones menos desarrolladas. Estas mejoras requerirán inversiones masivas y el desarrollo de soluciones innovadoras de financiación como la emisión de bonos de proyectos o las asociaciones público-privadas. La Iniciativa emblemática sobre la Agenda Digital pone de relieve los desafíos y propone soluciones políticas en el ámbito de las comunicaciones. Del mismo modo, la próxima Comunicación sobre infraestructuras energéticas y el Libro Blanco sobre el transporte sostenible abordarán esta cuestión en el contexto de las infraestructuras de la energía y el transporte. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión desempeñan un papel importante en el desarrollo y la actualización de estas infraestructuras.

La competencia, la eficiencia de los servicios públicos y privados y la infraestructura determinan en gran medida la competitividad industrial en los Estados miembros. En muchos de ellos, sigue sin producirse un aumento de la competencia en las industrias de redes. En algunos, las infraestructuras de transporte por carretera y de la energía requieren atención. Otras trabas importantes al desarrollo de infraestructuras son unos procedimientos de licencias demasiado largos y la aceptación pública de los proyectos.

Algunos servicios europeos de redes se prestan, con frecuencia, a **precios relativamente elevados**. Los precios de la electricidad en Europa son, de media, elevados, en comparación con otros países. Por tanto, se requiere una ejecución efectiva del mercado interior en el sector energético, y el «tercer paquete energético» que se ha adoptado recientemente constituirá una herramienta esencial de este proceso. Es necesaria una aplicación más rigurosa de las normas de competencia en este sector para disminuir las distorsiones como los abusos de posición dominante por parte de empresas del mercado. En caso de no abordarse este asunto, aumentaría el riesgo de deslocalizaciones.

Por último, las diversas **redes** de energía, transporte y comunicaciones **deben integrarse mejor** para que puedan prestarse servicios nuevos competitivos. **Esta integración proporcionará** al mismo tiempo **nuevas fuentes de crecimiento y de innovación**.

La Comisión se propone:

- *emprender acciones concretas para seguir desarrollando un mercado interior eficiente en el transporte aéreo, marítimo o fluvial, por carretera o ferrocarril (el próximo Libro Blanco sobre política de transporte) y superar los obstáculos al transporte mediante la próxima revisión de las directrices TEN-T basada en una nueva metodología para planificación de TEN-T que se estructura en torno a la creación de una red central;*
- *adoptar un conjunto de medidas sobre infraestructura energética para apoyar, entre otras cosas, el desarrollo de un mercado interior de la energía abordando los enlaces de*

infraestructuras de importancia europea que faltan y proponiendo las herramientas necesarias para asegurar su realización a tiempo;

- *redoblar los esfuerzos por liberalizar los mercados energéticos de la UE para aumentar la competencia en el sector de la energía y evitar que la industria manufacturera de la UE se encuentre en una posición de desventaja en los mercados mundiales;*
- *desarrollar, junto con el Grupo BEI, una estrategia de financiación de infraestructuras que incluya la creación de bonos de proyectos de la UE y el estudio de las posibilidades de crear asociaciones público-privadas.*

Se pide a los Estados miembros que:

- *incidan especialmente en poner remedio a obstáculos al transporte identificados y en crear redes energéticas transfronterizas de interconexión;*
- *apliquen en un plazo breve el tercer conjunto de medidas relativas al mercado interior de la energía.*

4.4. Normalización

Una política fundamental para obtener ventajas económicas de la armonización y economías de escala es la **normalización**, ya sea a escala europea, internacional o nacional. Los propios mercados también generan normas de hecho a través de liderazgos tecnológicos, acuerdos de mercado o posiciones dominantes de mercado.

Las normas europeas ya desempeñan un papel importante en cuanto a facilitar la entrada en el mercado de productos innovadores y reducir los gastos de producción. Un proceso competitivo de establecimiento de normas en el que varios proveedores tecnológicos compiten en méritos apoya la política industrial al garantizar que los clientes industriales y, en último lugar, los consumidores, se beneficien de normas en los casos en que las tecnologías no tengan unos precios especialmente competitivos. Por lo que se refiere a las industrias manufactureras, el objetivo general de la próxima década es desarrollar un **sistema de normas para Europa** que cumpla las expectativas tanto de los actores del mercado como de las autoridades públicas europeas. Debe conseguirse este objetivo en un mundo y una sociedad en rápido cambio, preferentemente con la finalidad añadida de promover la influencia europea más allá del mercado único en la economía globalizada. Asimismo, Europa debe adoptar medidas adicionales para mantener su posición estratégica en la normalización internacional.

Además, las normas deben adaptarse para contribuir a que la política europea trate los «asuntos importantes» como son el cambio climático, la sostenibilidad, el envejecimiento de la población y la innovación en general. Las normas deben convertirse en parte integral de la evolución en la investigación y las políticas desde el principio. Si Europa lidera el desarrollo de normas europeas o internacionales respecto a estos productos y tecnologías comerciales de nuevo surgimiento (como la nanotecnología y otras tecnologías facilitadoras esenciales, los vehículos eléctricos, las tecnologías sanitarias, los productos de elevada eficiencia energética, las tecnologías de energías renovables y de otros ámbitos medioambientales y los servicios a las empresas), puede crear una ventaja competitiva para sus empresas y facilitar el comercio. Si las normas deben desempeñar este papel facilitador de la innovación, como se describe en la iniciativa emblemática de la UE «Unión por la innovación», Europa ha de desarrollar

métodos más flexibles para trabajar con los organismos normalizadores y pedirles, a su vez, que utilicen toda la gama de resultados posible (especificaciones, acuerdos de grupos de trabajo, etc.) para respaldar de forma adecuada las políticas europeas. Ello permitirá un desarrollo más flexible y rápido de normas en campos innovadores.

Deben optimizarse la eficiencia y efectividad de la normalización europea mediante la exploración de estructuras más sólidas para normas armonizadas, procesos más adecuados de establecimiento de normas a todos los niveles y una adopción rápida de las mejores normas disponibles en los campos en que estén arraigadas prácticas de creación de normas mundiales, como es el caso del sector de las TIC. Las normas no deben provocar una carga adicional, por ejemplo, a las PYME, sino servir para mejorar la eficiencia y actuar como incentivo para la innovación. La meta última debe ser la convergencia de las normas a escala mundial.

La Comisión se propone:

- *presentar a principios de 2011, a través de una Comunicación sobre normalización y de una propuesta legislativa, una estrategia destinada a promover un papel más importante de la normalización europea en un mundo y una sociedad en rápido cambio. Ello incluirá la aceleración de los procesos de normalización, entre otros del sector de las TIC, de manera que se amplíe la participación de las PYME y de otras partes interesadas y se elaboren normas para los servicios. La Comunicación estudiará también opciones para garantizar, con una perspectiva a largo plazo, que el sistema de normalización es capaz de adaptarse a un entorno de mutación rápida y contribuir a los objetivos europeos estratégicos internos y externos, también a través de una revisión independiente.*

5. UNA NUEVA POLÍTICA DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL

5.1. Innovación industrial

Responder al reto de la competencia mundial y de una mayor sostenibilidad requiere el logro de la excelencia en la innovación. La innovación es un motor de la productividad, de una mayor eficiencia energética y aprovechamiento de materiales, de un mejor rendimiento de bienes y servicios y de la generación de nuevos mercados. Sin embargo, Europa no ha logrado suficientemente convertir su excelencia de ideas en bienes y servicios comercializables. Se precisa de una nueva política de innovación industrial para potenciar un desarrollo y una comercialización mucho más rápidos de bienes y servicios, así como para garantizar que las empresas de la UE son las primeras en el mercado. Sin una innovación tal, la industria europea no podrá competir con éxito en el mercado mundial, ni las industrias más tecnológicas ni las tradicionales.

La iniciativa «Unión por la innovación» esboza el enfoque general para un modelo de innovación europeo distintivo y coronado por el éxito. Hay una necesidad urgente de mejorar la coordinación de la educación, los esfuerzos de I+D e innovación, una mayor coherencia en la cooperación en materia científica, tecnológica y de innovación con el resto del mundo, un enfoque global hacia los cambios en la sociedad, el establecimiento de la igualdad de condiciones de juego para I+D e innovación, un mejor acceso a financiación y a capitales de riesgo, y una incidencia adecuada en la competitividad y en los retos de la sociedad.

Un desafío primordial es desarrollar e introducir urgentemente en el mercado los esfuerzos de investigación europeos en tecnologías emergentes. Las **tecnologías facilitadoras esenciales**⁶ como son la biotecnología industrial, la nanotecnología, los materiales avanzados, la fotónica, la micro y nano electrónica, y los sistemas de manufactura avanzados pueden ofrecer la base para una amplia variedad de nuevos procesos y de bienes y servicios, también el desarrollo de nuevas industrias completas en la próxima década. Europa tiene una posición de liderazgo en la investigación científica, pero debe asegurarse el despliegue y la incorporación oportunos de estas tecnologías por parte de la industria de la UE, incluidas las PYME. Una cooperación más estrecha en políticas y programas tecnológicos, un mejor acceso a la financiación y un apoyo reforzado a los proyectos piloto y de demostración resultan esenciales para acelerar el desarrollo de las tecnologías comerciales. Se necesitan una legislación apropiada del mercado interior, un desarrollo de normas más rápido, una reacción más temprana a los problemas de los consumidores, y unos concursos públicos comerciales y precomerciales para crear un mercado único vivo para los bienes y servicios innovadores. En la iniciativa «Unión por la innovación», se anuncia un examen intermedio del marco de ayudas estatales para investigación, desarrollo e innovación con el fin de clarificar qué formas de innovación pueden recibir el apoyo adecuado, en particular por lo que se refiere a las tecnologías facilitadoras esenciales y las innovaciones que abordan los principales retos de la sociedad, y cómo pueden los Estados miembros hacer un mejor uso de ellas.

Los Estados miembros con rendimientos en innovación por encima de la media respondieron de forma proactiva a la crisis económica, utilizando especialmente medidas temporales adicionales para estimular la investigación y la innovación. Este no fue el caso, por regla general, de los países situados por debajo de la media de la UE, lo que pone de relieve la probable brecha en aumento en el rendimiento en I+D e innovación. La necesidad de mejorar las cualificaciones y de potenciar la proporción de actividades tecnológicas y de alta cualificación resulta aún de mayor importancia en su caso.

Asimismo, la industria europea debe reforzar su **base de conocimientos** a fin de seguir siendo competitiva invirtiendo en investigación e innovación para una economía inteligente, sostenible e inclusiva. Desde 2004, la Comisión ha apoyado la creación de plataformas tecnológicas europeas destinadas a reunir a escala de la UE a partes interesadas de la industria, desarrollar una visión compartida sobre I+D y alentar las reacciones a las políticas de la UE. Se han establecido iniciativas tecnológicas conjuntas para seguir investigando a escala europea en ámbitos con un alto potencial de innovación. La Comisión ha puesto en marcha también tres asociaciones de carácter público-privado como parte del Plan Europeo de Recuperación Económica: «Fábricas del futuro», «Edificios eficientes desde el punto de vista energético» y «Vehículos ecológicos» a fin de apoyar la investigación y el desarrollo a medio y largo plazo para responder a los retos urgentes de competitividad y sostenibilidad de los principales sectores industriales. Las comunidades de conocimiento e innovación del **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología** integran a escala de la UE toda la cadena de innovación, desde la educación y la investigación a la comercialización, haciendo hincapié en una gobernanza sólida y facilitando modelos de papeles que pueden desempeñarse para estimular la innovación.

Un mayor uso de las **TIC para la competitividad industrial, la optimización de recursos y la innovación** será fundamental también para la competitividad futura, según se expone en la

⁶ COM(2009) 512.

Iniciativa emblemática sobre la Agenda Digital de la Estrategia Europa 2020⁷. Es previsible que las empresas de la UE sufran cada vez más la escasez de especialistas en TIC y de usuarios avanzados de estas tecnologías. Paralelamente, debe fomentarse un uso más innovador de las TIC a través de las cadenas de valor industrial para racionalizar las transacciones de negocios, por ejemplo, la facturación electrónica, e impulsar la competitividad general recurriendo a proyectos de demostración destinados a promover la integración de empresas, en particular de PYME, en cadenas de valor digital global.

Para una política de innovación efectiva, debemos conocer mejor los **resultados de la innovación sectorial** y su potencial futuro. El Observatorio de la Innovación Sectorial de la Comisión ha determinado tres retos clave en algunos sectores y ha mostrado diferencias notables entre países y sectores. Es esencial mejorar la proyección de los instrumentos de políticas de la UE para respaldar el cambio estructural y la innovación, especialmente en las industrias consolidadas. Además, una cooperación intersectorial más estrecha puede impulsar la creatividad y la innovación en las empresas. Ello requiere una visión de las empresas más allá de sus propios sectores, de modo que hacen falta nuevos mecanismos para asegurar una fertilización cruzada de ideas y modelos empresariales. Debe seguir estudiándose el potencial de estos contactos entre distintos sectores, que habrá de plasmarse en medidas de actuación.

Los clústeres y las redes mejoran la competitividad industrial y la innovación reuniendo recursos y experiencia, así como fomentando la cooperación entre las empresas, las autoridades públicas y las universidades. Las políticas de fomento de clústeres a escala regional, nacional y de la UE deben tener por objeto superar las lagunas de financiación y los fallos del mercado, especialmente para tender un puente entre las empresas y los centros de investigación. La política regional de la UE y los Programas marco de investigación ayudan a las regiones a adoptar estrategias de especialización inteligente encaminadas a reforzar su competitividad mediante el desarrollo de segmentos innovadores. A partir de éxitos logrados, es necesario desarrollar clústeres y redes más competitivos a escala mundial, tanto de tipo tradicional como clústeres de I+D e innovación. A través de clústeres locales conectados en toda Europa, puede alcanzarse una masa crítica para la I+D e innovación, cualificaciones, financiación, fertilización cruzada de ideas e iniciativas empresariales. No obstante, las diversas iniciativas en torno a los clústeres deben consolidarse y racionalizarse.

El marco actual comunitario de ayudas estatales a la investigación, el desarrollo y la innovación prevé «bonificaciones» en los grados de subvención permitidos para los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en colaboración, es decir, proyectos que se llevan a cabo en un mínimo de dos Estados miembros o que recogen la colaboración con PYME. También permite a los Estados miembros notificar ayudas destinadas a promover la ejecución de proyectos importantes de interés común, conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Podría instarse a los Estados miembros a que utilicen este instrumento.

⁷ COM(2010) 245.

La Comisión se propone:

- *poner en marcha una iniciativa destinada a promover el despliegue, la incorporación y la comercialización oportunos de las tecnologías facilitadoras esenciales competitivas;*
- *promover la investigación, el desarrollo y la innovación industriales sobre las tecnologías manufactureras avanzadas, basándose en la iniciativa «Fábricas para el futuro», con objeto de facilitar la modernización de la base industrial de la UE, de manera que se dé respuesta a los retos de la sociedad como la eficiencia energética, el cambio climático y la escasez de recursos;*
- *promover iniciativas que reúnan a los centros de educación superior y a las empresas para mejorar la mano de obra europea altamente cualificada, como una iniciativa sobre cualificaciones digitales orientada a usuarios avanzados de las TIC en la industria y la acción piloto Foro de las universidades y las empresas, que financia «alianzas en favor del conocimiento» entre universidades y empresas;*
- *promover nuevos conceptos empresariales y tecnologías manufactureras relacionadas que incidan en el desarrollo de productos del sector textil y de la confección sostenibles y con un diseño orientado a los usuarios, así como otros grandes mercados de consumidores;*
- *desarrollar enfoques políticos destinados a explorar el potencial de una mayor fertilización cruzada entre sectores, incluidos los sectores manufactureros tradicionales y las PYME;*
- *presentar una nueva estrategia para clústeres y redes competitivos a escala mundial que recoja una actuación concreta destinada a promover dichos clústeres y redes en las industrias tradicionales y en las emergentes (en 2011);*
- *fomentar la notificación paralela de ayudas a proyectos transfronterizos de investigación, desarrollo e innovación en colaboración.*

Se pide a los Estados miembros que:

- *fomenten una cooperación más estrecha entre las políticas encaminadas a las tecnologías facilitadoras esenciales para maximizar las sinergias y complementariedades en el despliegue tecnológico;*
- *promuevan una «especialización inteligente» a través de las políticas regionales de la UE para desarrollar clústeres y mejorar los resultados en innovación de las regiones.*

5.2. Base de cualificaciones

Modernizar la base industrial europea será una de las principales metas de la **Iniciativa emblemática «Nuevas cualificaciones para nuevos empleos»**. Esta contribuirá a apoyar la base industrial europea proponiendo actuaciones para mejorar el funcionamiento de nuestros mercados de trabajo y a asegurar que nuestra mano de obra posee las competencias adecuadas. Si bien hay un nivel elevado de desempleo, la industria europea tiene problemas para encontrar personal con las competencias necesarias para cubrir determinados puestos. Estas faltas de correspondencia entre cualificaciones y necesidades de las empresas aumentarán previsiblemente una vez que se tenga en cuenta la disminución de la mano de

obra disponible por causa del cambio demográfico. La modernización de las estructuras industriales requerirá nuevas cualificaciones, nuevas condiciones de trabajo y más cambios en las carreras profesionales. Los trabajadores necesitan apoyo para gestionar estos procesos con éxito a través de la flexibilidad en el marco del aprendizaje permanente. Se requiere una mejor coordinación entre las administraciones nacionales, regionales y locales, con una mayor implicación de los interlocutores sociales. Debe reforzarse el papel del Fondo Social Europeo para apoyar la puesta en práctica de políticas activas del mercado de trabajo y mejorar la correlación entre trabajadores y empleos. Es preciso también mejorar la coordinación entre el sector público y la industria en las **políticas educativas y de formación**. En particular, es esencial aumentar el número y la calidad de los titulados en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas. También debe procurarse la correspondencia entre los trabajadores de cualificación media y las necesidades de las industrias de elevado crecimiento, como son los sectores medioambiental y energético. Las políticas a escala de la UE deben poseer un valor añadido significativo, especialmente a través de su contribución a que se comparta la información y las mejores prácticas.

La Comisión se propone:

- *potenciar la creación de redes entre la industria y las autoridades de educación y empleo de los Estados miembros para intercambiar información y las mejores prácticas en materia de mercados de trabajo y estrategias de cualificaciones;*
- *proponer principios orientativos sobre condiciones marco para la creación de empleo que comprendan el fomento de las titulaciones en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.*

Se pide a los Estados miembros que:

- *hagan un mayor uso del Fondo Social Europeo en lo que respecta a la actualización y la reestructuración de cualificaciones.*

6. SACAR PARTIDO A LA GLOBALIZACIÓN

6.1. Regulaciones comerciales e internacionales

Una liberación del comercio exitosa a través de, entre otros elementos, acuerdos multilaterales y bilaterales, con unos gastos más reducidos de transporte y comunicaciones, ha contribuido a crear un mercado mundial vital y un rápido crecimiento de nuevos mercados para las exportaciones de la UE. Los nuevos pesos pesados de la economía como China, India y Brasil están **acortando distancias a gran velocidad en cuanto a productividad e innovación** con el mundo industrializado. Por tanto, la industria debe seguir aprovechando esas posibilidades del mercado mediante su transformación y modernización para mantener esta ventaja competitiva. La industria de la UE ha obtenido beneficios claros de estas nuevas tendencias con las mejoras posteriores a la crisis, momento en el que los mercados emergentes han proporcionado un crecimiento importante. La **Comunicación sobre crecimiento comercial y asuntos mundiales**⁸ establece el nuevo planteamiento en política comercial de la Comisión como parte de la Estrategia Europa 2020.

⁸ COM(2010) 612.

También deben invertirse esfuerzos especiales para asegurar que esta creciente presión competitiva por parte de las economías emergentes no se fundamente en **estrategias de crecimiento basadas considerablemente en medidas proteccionistas** para favorecer las exportaciones y perjudicar las importaciones. De hecho, se han observado tendencias hacia un uso indebido de barreras no arancelarias al comercio, subsidios ocultos, concursos públicos discriminatorios, transferencias tecnológicas forzadas, tipos de cambio manipulados, y una aplicación reducida de la protección social y medioambiental. Por consiguiente, es esencial seguir controlando atentamente estas intervenciones estatales que distorsionan la competencia, y actuar en consecuencia. La **estrategia de la UE de acceso al mercado** constituye una herramienta importante para hacer frente a distintos tipos de obstáculos comerciales que deben encarar las empresas europeas en los mercados de terceros países. Al reforzar la estrategia, deberá prestarse especial atención a ámbitos como la contratación pública, las inversiones extranjeras directas y las restricciones a la exportación de materias primas. Del mismo modo, es fundamental una protección efectiva y el respeto de los derechos de protección intelectual y de indicaciones geográficas en terceros países para que las empresas europeas, especialmente las de sectores innovadores, puedan entrar y competir en mercados de terceros países.

También son esenciales para la protección de la industria de la UE respecto a prácticas desleales los **instrumentos de defensa comercial**, que deben hacerse más accesibles, especialmente para las PYME. En general, es preciso seguir luchando por aplicar, controlar y ejecutar acuerdos multilaterales y bilaterales.

El éxito en la interacción intensiva de la nueva economía mundial depende de **las habilidades de las empresas para acceder a mercados internacionales y explotar cadenas de valor mundiales**. El sistema actual basado en normas multilaterales, que ofrece perspectivas fiables de una ejecución efectiva y de una solución de litigios, lo facilitaría en gran medida, como ocurriría con una mayor convergencia mundial de las regulaciones y las normas relativas a los bienes y servicios comercializados, que convendría ampliar y reforzar. Además, este sistema multilateral debe complementarse con acuerdos regionales y bilaterales. No deben olvidarse tampoco nuevos ámbitos, como la política de competencia, las ayudas estatales y las inversiones extranjeras directas.

En el terreno regulatorio, una necesidad particularmente urgente es disponer de normas y reglas compatibles a escala mundial respecto a **nuevos bienes, servicios y tecnologías comerciables emergentes**. La fijación de normas y reglas debe basarse en los principios de regular mejor y, por tanto, tratar de ser lo más eficiente posible en lo relativo a los costes. El objetivo último es la convergencia de normas y reglas a escala internacional siempre que sea posible. Cuando este no sea el caso, es conveniente recurrir a los mecanismos que ofrece el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). La UE también tratará de impedir la creación de nuevas barreras no arancelarias y promover buenas prácticas regulatorias en sus diálogos en materia de regulación con sus socios principales.

En los casos en que la legislación europea establece **requisitos de trazabilidad**, estos contribuyen a la calidad y seguridad del producto y se aplican tanto a los productos importados como a los producidos en la UE. En ciertos casos, la UE puede considerar conveniente proponer su ampliación a nuestros socios comerciales. La UE tiene un especial interés en procurar una **integración económica más estrecha con los países vecinos** a través de la Política Europea de Vecindad. Los Acuerdos sobre Evaluación de la Conformidad y Aceptación de Productos Industriales (AECA) que se basan en la armonización con la UE pueden garantizar la libre circulación de mercancías. Una integración económica más estrecha

de los países vecinos en determinadas zonas del mercado único puede ofrecer ventajas concretas a ambas partes y reforzar el comercio y las inversiones. La UE también destinará una proporción mayor de fondos disponibles en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación para el desarrollo de capacidades y una buena gobernanza económica en los países asociados.

La internacionalización de las cadenas de valor y de suministro ofrece un potencial significativo de crecimiento, pero también plantea retos especiales a las PYME. Solo el 25 % de las PYME exporta actualmente a mercados fuera y dentro de la UE⁹. Para que **las PYME se incorporen al mercado internacional**, necesitan la información y el apoyo adecuados en los mercados de fuera de la UE. Algunos Estados miembros y organizaciones empresariales ya ofrecen este tipo de respaldo, pero sigue habiendo un potencial importante de mayores sinergias entre los esfuerzos que invierten la UE, los Estados miembros y estas organizaciones. La red Enterprise Europe ha desempeñado ya un papel destacado tutelando y facilitando la cooperación internacional de las empresas, especialmente con los países del Mediterráneo, y debe seguir desarrollándose su asistencia internacional a las PYME. A partir de la experiencia con el Servicio de asistencia sobre DPI para las PYME en China, la Comisión seguirá reforzando el apoyo para la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual, prestando especial atención a otros mercados importantes de terceros países. Por lo que se refiere a las investigaciones en materia de defensa comercial, se tratará la situación especial de las PYME —como importadoras, usuarias, denunciantes o exportadoras—.

La Comisión se propone:

- *una vez que hayan concluido las negociaciones, preparar para el Parlamento y el Consejo un análisis económico de las consecuencias del acuerdo propuesto para la UE, antes de la firma;*
- *elaborar un informe anual sobre barreras al comercio y las inversiones para el Consejo Europeo de primavera que recoja medidas que traspasen las fronteras de la UE y prácticas de políticas industriales, y que determine prioridades para estrategias de acceso al mercado y actuaciones ejecutorias (a partir de 2011);*
- *desarrollar iniciativas de cooperación regulatoria internacional con vistas a exhortar a nuestros principales socios comerciales a adherirse a cualquier sistema internacional nuevo o vigente y a desarrollar normas y reglas compatibles en todo el mundo; a este respecto, nuestros acuerdos comerciales deben promover también que nuestros socios comerciales apliquen reglas y normas internacionales, así como procedimientos de evaluación de la conformidad favorables al comercio;*
- *procurar una integración económica más estrecha con nuestros países vecinos ampliando los beneficios de mercado único europeo a zonas determinadas a través de la Política Europea de Vecindad, y otorgar una mayor prioridad a las instituciones del mercado y a la gobernanza económica en las relaciones con nuestros socios en vías de desarrollo (Comunicación sobre comercio y desarrollo para principios de 2011);*

⁹ Dirección General de Empresa e Industria: «Internacionalización de las PYME», 2010.

- *presentar una estrategia de apoyo a la internacionalización de las PYME con medidas concretas que se basen en políticas establecidas en la «Ley de la Pequeña Empresa» (una Comunicación en 2011);*
- *integrar requisitos de trazabilidad para terceros países, en su caso, en las propuestas de la Comisión.*

La Comisión pide al Parlamento Europeo y al Consejo:

- *que agilicen la adopción de la propuesta de la Comisión sobre la indicación del país de origen de determinados productos importados de terceros países.*

6.2. Garantizar el acceso a las materias primas y a productos esenciales

Es esencial disponer de un acceso seguro, asequible, fiable y sin distorsiones a las materias primas para la competitividad industrial, la innovación y el empleo en la industria. La seguridad en el suministro es menos una cuestión de dependencia de la importación que el grado de diversificación de los proveedores y su fiabilidad, independientemente de donde estén situados. Es fundamental disponer de **unos mercados mundiales** para las materias primas y las mercancías **que funcionen correctamente** para una asignación eficiente de recursos mundiales y a fin de permitir el progreso tecnológico. No obstante, los movimientos de estos precios a corto plazo requieren protección frente a riesgos importantes, mientras que, paralelamente, el ascenso de los países con mercados emergentes en la economía mundial ha aumentado la competencia por estos recursos.

Para abordar estos asuntos, la Comisión puso en marcha en noviembre de 2008 la **Iniciativa sobre materias primas** y un análisis detallado sobre la demanda y la escasez potencial de materias primas en junio de 2010. Estas iniciativas han preparado el fundamento de una estrategia de la UE sobre materias primas, en la que se pone de relieve el concepto de «cadena de valor añadido», que seguirá el enfoque tridireccional encaminado a: i) garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a los recursos de terceros países; ii) promover un suministro sostenible de materias primas de fuentes europeas, y iii) reducir el consumo de materias primas primarias mediante el aumento de la eficiencia de los recursos y el fomento del reciclaje.

Se requieren nuevas reglas y acuerdos sobre **una gestión y un acceso internacionales sostenibles a las materias primas** a escala multilateral, así como actuaciones políticas destinadas a luchar contra las restricciones a la exportación y las trabas injustificadas a la búsqueda y la extracción de materias primas impuestos por de terceros países, especialmente de socios estratégicos y de países africanos. También es primordial aplicar con firmeza las normas de competencia actuales de la UE en los casos en que se tenga constancia de acuerdos que vulneran las normas de competencia o de concentración del mercado y que puedan perjudicar el acceso a las materias primas. Es preciso asimismo promover la **minería y las tecnologías de transformación** que procuren una mayor eficiencia de los recursos, el reciclaje, la sustitución y un mayor uso de materias primas renovables para disminuir la dependencia tan importante de la UE de las materias primas primarias, así como mejorar el equilibrio medioambiental, entre otros, a través de una mayor utilización de materias primas secundarias (chatarra), equipo electrónico desechado y vehículos exportados a terceros países. También debe aplicarse el Reglamento sobre el traslado de residuos, que promueve la reutilización o el reciclaje de productos y materiales a partir de unas normas mínimas convenidas. Las condiciones marco para **un suministro y una gestión sostenibles de las**

materias primas en la UE debe también tratarse promoviendo un uso eficiente de los recursos propios de la UE, el reciclaje y una mayor sustitución de determinadas materias primas. Puede promoverse una mayor inversión en el descubrimiento de nuevos depósitos de materias primas en la UE mediante el intercambio de las mejores prácticas en el terreno de la utilización del suelo y la ordenación del espacio marítimo, y las condiciones administrativas para la exploración y extracción, garantizando paralelamente la sostenibilidad. También reviste una gran importancia fomentar las inversiones en nuevas tecnologías de exploración y extracción que sean más eficientes. En sectores como el agroalimentario, es la política agrícola de la UE la que se ocupa del abastecimiento local de materias primas sostenibles en condiciones competitivas.

La Comisión se propone:

- *presentar una estrategia sobre materias primas que recoja propuestas destinadas a promover unas condiciones marco más adecuadas para los suministros sostenibles de materias primas primarias de los mercados nacionales, un mayor reciclaje y una búsqueda de sustitutos de determinadas materias primas (en 2010).*

7. PROMOVER LA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

7.1. Eficiencia en el uso de los recursos, en el consumo energético y en las emisiones de CO₂

La industria de la UE debe acelerar su transición hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ con un consumo energético y de los recursos eficiente. La lucha contra el cambio climático y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos puede conllevar reducciones en los costes y un impacto medioambiental menor por un mejor aprovechamiento de los recursos y de la energía. Ambos objetivos revisten una importancia creciente en lo relativo a proporcionar un crecimiento sostenible y aumentar el empleo, así como a adquirir una ventaja competitiva en respuesta a una competencia mundial en aumento debida a la escasez de recursos y las restricciones medioambientales. La próxima iniciativa emblemática sobre la **transición hacia una Europa con un aprovechamiento eficiente de los recursos** facilitará un marco para proporcionar una disociación gradual ambiciosa entre las emisiones de CO₂ y la utilización de recursos, por una parte, y el crecimiento económico, por otra. Del mismo modo, es necesario desarrollar medidas específicas a largo plazo sobre eficiencia energética para sacar partido a los ahorros energéticos potenciales de los sistemas industriales, de la energía y el transporte. El plan de trabajo de la UE hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ en el año 2050, que contempla el logro de determinadas metas para 2030, pondrá de relieve vías de mejora tecnológica y de cambio estructural en los sistemas industriales, de la energía y del transporte que son esenciales para estimular la innovación, impulsar el crecimiento y la creación de empleo e intensificar la seguridad energética de la UE.

Por consiguiente, se requiere una estrategia concreta y realista a largo plazo para **estimular inversiones destinadas a la eficiencia energética, el aprovechamiento de recursos y la reducción de CO₂ en toda la industria**. Se necesitan investigación e innovación privadas y públicas, junto con una regulación medioambiental inteligente y basada en el mercado que se aplique de forma efectiva y equitativa en todo el mercado único. Las nuevas regulaciones deben reflejar la necesidad de que tenga lugar una transición hacia una economía que utilice los recursos de forma eficiente, teniendo en cuenta al mismo tiempo los gastos o cargas potenciales a corto plazo. Deben evitarse las deslocalizaciones de emisiones de CO₂ y otras

desventajas competitivas de la industria de la UE para impedir un traslado de la producción y los empleos fuera de la Unión Europea. En el contexto de las negociaciones internacionales sobre el clima, la UE está trabajando actualmente para mejorar el grado y la eficacia de los mercados internacionales de emisiones de CO₂ y estimulando los flujos de inversiones internacionales para la I+D e innovación en tecnologías de bajas emisiones. Además, la UE está desarrollando políticas que pueden reducir los gastos de estrategias climáticas y energéticas a largo plazo mediante la captura y el almacenamiento de CO₂ a gran escala y otros proyectos innovadores en el campo de las energías renovables.

En el marco de los planes nacionales de eficiencia energética, todos los Estados miembros han emprendido acciones encaminadas a ayudar a las empresas a reducir su consumo energético. Algunos Estados miembros han desarrollado también planes de acción concretos para fomentar las tecnologías ecológicas y mejorar el rendimiento medioambiental de determinadas industrias. Sin embargo, pocos de ellos han desarrollado estrategias más generales de eficiencia en el uso de los recursos.

En un mundo de regulaciones inteligentes, una eficiencia de recursos presente en toda la economía puede impulsar la competitividad industrial de la UE al mismo tiempo que cumple objetivos medioambientales de la Unión. La legislación debe ser **predecible y proporcionada** y facilitar la **seguridad jurídica** que se necesita para las inversiones a largo plazo. Nuevas políticas deben fomentar la innovación y tener en cuenta la efectividad en los gastos de las vidas útiles de los productos, la duración de las inversiones y las decisiones de compra de las empresas y los consumidores. Utilizando regulaciones inteligentes con perspectiva de futuro, puede haber coherencia entre el logro de objetivos medioambientales y de metas industriales. Las políticas medioambientales e industriales deben ir en paralelo. Los Estados miembros deben evaluar también atentamente las repercusiones económicas y sociales de la legislación medioambiental, así como otros gastos y beneficios para la sociedad, que forman parte de la evaluación de impacto que acompaña a las iniciativas legislativas de la Comisión. De este modo, la regulación medioambiental puede servir para impulsar la innovación y el desarrollo industrial, en lugar de obstaculizarlos.

En este contexto, la **política industrial sostenible** de la UE está centrada explícitamente en buscar posibilidades de crecimiento sostenible y creación de empleo a la vez que facilita la transición a una mayor eficiencia en la utilización de los recursos en toda la industria en conjunto. Nuestras medidas incluyen una política de los productos a través de una perspectiva de vida útil que se extiende más allá de la fase de producción: el uso de instrumentos como la Directiva sobre diseño ecológico, el etiquetado energético de los electrodomésticos y la etiqueta ecológica europea. Es también fundamental fomentar las iniciativas voluntarias de la industria y una mayor adopción de las mejores prácticas de gestión medioambiental a través del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) y la norma ISO14001. Un seguimiento atento de los avances permitirá medir los progresos y determinar fallos en resultados previstos.

Para desarrollar el mercado interno de **bienes y servicios medioambientales**, la UE debe garantizar un mercado transparente y correcto que recompense la innovación y que ofrezca mejoras en los sistemas de normalización y certificación, con una aplicación más armonizada del acervo (p. ej., la Directiva marco sobre residuos), un recurso mayor a la contratación pública con criterios ecológicos y el desarrollo de la Directiva sobre diseño ecológico, que debe recogerse en los acuerdos de libre comercio.

Una negociación con éxito de las restricciones que impone la escasez de recursos en el mundo, incluidas las restricciones medioambientales, requerirá muchas tecnologías revolucionarias que ayuden a penetrar en los mercados mundiales. Sin embargo, una innovación progresiva pero con un despliegue a gran escala debe ofrecer resultados a corto o medio plazo. En particular, debe aplicarse un enfoque innovador respecto a las **tecnologías medioambientales** del mismo estilo que el que se adoptó en relación con las tecnologías facilitadoras esenciales y el Plan de Tecnologías Energéticas Estratégicas (TEE). El futuro Plan de acción para la innovación ecológica ofrecerá las herramientas para determinar los requisitos de desarrollo y despliegue de tecnologías medioambientales clave, mejorará la coordinación y la cooperación entre la UE y los Estados miembros en el desarrollo y despliegue de estas tecnologías y sensibilizará sobre el potencial de las nuevas tecnologías. Deberán eliminarse las barreras a la actividad empresarial transfronteriza mediante el establecimiento de un marco regulatorio adecuado y una aplicación más homogénea de los marcos regulatorios vigentes.

La Comisión se propone:

- *en consonancia con el próximo plan de trabajo de la UE hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ en el año 2050, desarrollar las estrategias y políticas industriales sectoriales que se requieren para contribuir a la transición hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ con un consumo energético y de los recursos eficiente;*
- *hacer un seguimiento de la competitividad sostenible que incluya las iniciativas voluntarias de la industria de la UE cuyo objeto sea la sostenibilidad de los recursos;*
- *revisar la política de consumo y producción sostenible y la política industrial sostenible y considerar la posible ampliación de la Directiva sobre diseño ecológico a nuevos productos (en 2012);*
- *poner en marcha un Plan de acción para la innovación ecológica que garantice la comercialización y el despliegue de tecnologías medioambientales clave.*

Se pide a los Estados miembros que:

- *procuren una coordinación más estrecha entre las políticas dirigidas a las tecnologías medioambientales para maximizar las sinergias y complementariedades en el despliegue tecnológico, incluidas las medidas encaminadas a impulsar la demanda, especialmente en innovación ecológica.*

7.2. Exceso de capacidad estructural

Una prioridad importante de la nueva política industrial debe ser ayudar a **una rápida recuperación** de la industria de la UE y **realizar los ajustes necesarios tras la crisis económica**. En particular, los excesos de capacidades estructurales que han surgido en algunas industrias requieren respuestas a medida, que vayan de la introducción de nuevos modelos y productos empresariales a la salida definitiva del mercado. Las empresas y los interlocutores sociales tienen la responsabilidad principal de llevar a cabo una reestructuración para asegurar su competitividad y viabilidad futura, ya que la experiencia ha puesto de relieve que la adaptación estructural en función de la competitividad es la más rápida y eficiente.

Las Directrices de salvamento y reestructuración solo permiten las ayudas estatales si estas sirven para una reestructuración capaz de restaurar la viabilidad a largo plazo de los beneficiarios sin necesidad de ninguna otra intervención pública, si garantizan una contribución adecuada del beneficiario a los costes de reestructuración y si van acompañadas de medidas para luchar contra la distorsión de la competencia resultante. Las lecciones extraídas de la crisis se verterán en la revisión de las Directrices de salvamento y reestructuración.

Los Estados miembros también deben apoyar la recolocación de los trabajadores en el marco de un sistema de flexibilidad. Una mejor anticipación y gestión de la **reestructuración** más adecuada serviría para que los trabajadores y las empresas se adaptaran a transiciones impuestas por excesos de capacidades, así como por la modernización y el ajuste estructural. Las normas vigentes de ayudas estatales ofrecen amplias posibilidades a los Estados miembros de recurrir a ayudas públicas para atenuar el cambio, por ejemplo, con ayudas a la formación o a I+D e innovación o apoyando el capital de riesgo. A escala europea, el FEDER y el Fondo de Cohesión pueden estimular las inversiones y la innovación para potenciar la resistencia de las economías locales. El FEDER se ha centrado gradualmente en inversiones que faciliten mejoras en la cadena de valor en los sectores tanto de alta tecnología como tradicionales a través de inversiones en I+D, innovación y en las TIC, mientras que el Fondo de Cohesión invierte especialmente en prioridades de transporte de la UE que puedan servir para mejorar la accesibilidad física y las infraestructuras medioambientales de los Estados miembros menos desarrollados. Este tipo de inversiones facilitan a las regiones el desarrollo de sus propios segmentos innovadores, basados en una especialización inteligente.

Un **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** ampliado podría también mejorar la capacidad de los Estados miembros y las regiones de gestionar la salida de la crisis y contribuir a facilitar el reciclaje y otras medidas activas del mercado de trabajo destinadas a los trabajadores despedidos.

La dirección de las empresas y los representantes de los trabajadores son actores esenciales para ponerse de acuerdo sobre estrategias de reestructuración dentro de la empresa. Las intervenciones políticas deben acompañar esta reestructuración para paliar las repercusiones sociales de la reestructuración y promover nuevas cualificaciones y empleos de modo que se eviten un desempleo masivo y la decadencia de regiones enteras o la deslocalización de industrias completas, y se faciliten la reconversión económica y las transiciones profesionales. La CES, Business Europe, el CEEP y la UEAPME acordaron en 2003 las «Orientaciones de referencia para la gestión del cambio y sus consecuencias sociales». Estas orientaciones deben revisarse para integrar conocimientos que se han adquirido posteriormente sobre las mejores maneras de anticipar y gestionar la reestructuración, así como tener en cuenta las experiencias de la crisis económica y financiera. Unas orientaciones actualizadas sobre reestructuración pueden resultar de gran utilidad para reforzar la capacidad de las empresas y la mano de obra de adaptarse a un entorno económico en rápida evolución.

La Comisión se propone:

- *revisar el apoyo de la Unión Europea a la reinserción laboral de trabajadores despedidos reconsiderando, entre otros, el Reglamento sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) (en 2011);*

- *iniciar una consulta de los interlocutores sociales europeos sobre un marco europeo para la reestructuración (en 2011);*
- *revisar las Directrices de salvamento y reestructuración para las ayudas estatales (en 2012);*
- *apoyar a los Estados miembros y a las regiones a través de la Política de Cohesión en la diversificación de las industrias existentes, actualizando la capacidad industrial, estimulando las inversiones y la innovación para procurar un nuevo desarrollo y reforzar la resistencia de las economías locales;*
- *presentar propuestas encaminadas a acelerar la aplicación y mejorar la orientación de los Fondos Estructurales Europeos a través del V Informe sobre la cohesión (2010) y del nuevo marco regulatorio de la política de cohesión (en 2011).*

7.3. Aprovechar la responsabilidad social de las empresas

La responsabilidad social de las empresas puede contribuir a la competitividad y el rendimiento sostenible de la industria europea. Esta responsabilidad ayuda a reforzar la confianza en las empresas, lo que es importante para la creación de un entorno empresarial en el que la industria pueda prosperar. La crisis financiera puso de relieve que se necesita un planteamiento nuevo respecto al **equilibrio entre una maximización de beneficios a corto plazo y una creación de valor sostenible a largo plazo**. Las empresas europeas deben tener en cuenta su contribución al crecimiento sostenible y a la creación de empleo y considerar los intereses de los trabajadores y ciudadanos a la hora de tomar decisiones empresariales. Disponer de valores éticos empresariales sólidos puede contribuir a la recuperación de la crisis.

La responsabilidad social de las empresas puede situar a las empresas europeas en una posición de liderazgo en mercados con una valoración creciente de los aspectos sociales y medioambientales. La industria de la UE ya ha puesto en marcha una serie de iniciativas importantes orientadas a la sostenibilidad de los recursos, entre las que cabe citar la Iniciativa de Responsabilización de la industria química, la Iniciativa Global de Sostenibilidad Electrónica y la Política de Depósito de Materiales del Consejo Internacional de Explotación Minera y Metalúrgica.

Promover el crecimiento sostenible implica ofrecer a los consumidores la información que necesitan para adquirir productos y servicios favorables al medio ambiente, lo que debe entrañar información sobre la huella ecológica de los mismos. La Comisión trabajará para desarrollar una metodología europea común destinada a evaluar los impactos medioambientales asociados con los productos de consumo que se base en el análisis de la vida útil de los productos y en criterios objetivos.

La Comisión se propone:

- *presentar una nueva iniciativa política sobre la responsabilidad social de las empresas en la que se planteen cuestiones que están surgiendo como las empresas y los derechos humanos y la revelación de informaciones sobre la empresa relacionadas con el medio ambiente, el aspecto social, el empleo y la gobernanza (en 2011);*

- *hacer un seguimiento de las iniciativas voluntarias de la industria de la UE cuyo objeto sea la sostenibilidad de los recursos (a partir de 2011);*
- *examinar antes de 2012 la posibilidad de poner en marcha una iniciativa sobre la huella ecológica de los productos.*

8. LA DIMENSIÓN SECTORIAL: UN ENFOQUE POR OBJETIVOS

Como todos los sectores son importantes, la Comisión seguirá adoptando un enfoque por objetivos con respecto a todos ellos. Con respecto a determinados tipos de sectores podrían emprenderse algunas iniciativas sectoriales:

- Una política industrial sectorial en materia **espacial** basada en las nuevas competencias que otorga el Tratado de Lisboa.
- Las industrias automovilística y del transporte desempeñarán un papel importante en el desarrollo de soluciones para la **movilidad sostenible**.
- Los sectores más prometedores para afrontar los **demás retos de la sociedad en el futuro, a saber, el cambio climático, la sanidad y la seguridad** (por ejemplo, asistencia sanitaria, bienes y tecnologías medioambientales, industrias de suministro energético e industrias de seguridad).
- **Sectores en los que las consideraciones en cuanto a la cadena de valor revisten especial importancia** (por ejemplo, sustancias químicas, ingeniería, fabricación de equipos de transporte, agroalimentos y servicios a las empresas).
- Los **sectores de gran consumo energético**, expuestos a la competencia internacional, necesitan las ventajas de unos mercados competitivos de la energía, que ofrecen las condiciones marco favorables que les permitirán prosperar en la UE (acceso a la energía y las materias primas a precios competitivos, igualdad de condiciones en el mercado mundial, etc.).

El propósito de todas las iniciativas y proyectos de demostración que se exponen a continuación es promover la innovación industrial. De hecho, para que la industria europea y todos sus sectores tengan una competitividad sostenida, es imprescindible que la industria mejore su capacidad innovadora. En este contexto, la innovación debe entenderse en su sentido más amplio, es decir, que va más allá de la tecnología y comprende también modelos empresariales y organizativos. Todos los sectores deben mejorar su rendimiento en cuanto a innovación, ya sean tradicionales o de baja tecnología, ya nuevos o de alta tecnología. Esta capacidad debe apoyarse con políticas cuando el mercado por sí solo no baste. Tales acciones se llevarán a cabo haciendo uso de los recursos financieros disponibles.

8.1. El espacio: un motor de innovación y competitividad al servicio del ciudadano

La industria de la fabricación espacial es un sector de alta tecnología, riesgo elevado y fuertes inversiones. Se trata de un sector muy subvencionado en todos los países que realizan viajes al espacio, donde depende principalmente de programas institucionales. Europa cuenta ya con una gran industria espacial de alta tecnología que atiende a una parte significativa de la demanda comercial mundial para la fabricación y el lanzamiento de satélites y los servicios

relacionados. La industria europea proporciona sistemas y servicios en los campos de las telecomunicaciones, la navegación y la observación terrestre que son garantía de seguridad para la UE, abordan retos importantes de la sociedad, como el cambio climático, e impulsan la competitividad de las industrias europeas.

En un entorno cada vez más competitivo en el que emergen nuevas potencias espaciales, Europa tiene que basarse en sus logros para fomentar una base industrial sólida y equilibrada. La política industrial espacial europea debe abarcar toda la cadena de suministro, incluidas las PYME, para garantizar una mayor competitividad internacional y la independencia en sectores estratégicos (como el de las lanzaderas), así como el desarrollo de un mercado de productos y servicios espaciales, concretamente los nuevos servicios por satélite del GNSS (el sistema mundial de navegación por satélite) o el GMES (Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra) y las infraestructuras de comunicación por satélite.

La política espacial se mueve en función de imperativos de tres tipos: sociales (los beneficios para el bienestar de los ciudadanos que pueden derivarse de la exploración y utilización del espacio), económicos (el espacio genera conocimiento y es un motor de innovación) y estratégicos (el espacio contribuye a la proyección de la Unión Europea como actriz en la escena mundial). El artículo 189 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea confiere a la Unión competencia compartida en materia de política espacial con la finalidad específica de favorecer el progreso científico y técnico, la competitividad industrial y la aplicación de sus políticas.

Para alcanzar estos objetivos, al tiempo que se saca provecho a las inversiones realizadas y se maximiza el potencial innovador del espacio, la Comisión seguirá perfeccionando los programas Galileo, con su precursor EGNOS (el sistema europeo de navegación por complemento geostacionario), y GMES, y proseguirá con la labor en materia espacial y de seguridad.

Galileo/EGNOS y **GMES** son programas bien establecidos cuya conclusión y continuación más allá de 2013 serán objeto de propuestas legislativas en 2011, en consonancia con propuestas globales para el marco financiero plurianual. La Comisión sigue comprometida con la terminación de la constelación Galileo y la puesta a punto de un nuevo plan de gobernanza.

GMES es la principal contribución espacial de la Unión para luchar contra el **cambio climático**. Por tanto, es necesario completar las infraestructuras de observación del espacio diseñadas para el seguimiento de la tierra firme, los océanos, la atmósfera y la calidad del aire, así como la reacción en caso de emergencia y la seguridad, a fin de obtener resultados con el servicio que brinda el GMES en la lucha contra el cambio climático.

Las aplicaciones espaciales constituyen una herramienta esencial para la **seguridad de los ciudadanos**. Estas necesidades de seguridad pueden cubrirse, o bien con los recursos nacionales, de una manera coordinada, o bien desarrollando recursos comunes. La Unión debe reforzar su asociación con los Estados miembros para que las misiones de seguridad no dependan de los activos de terceros países y para garantizar la continuidad de las misiones emprendidas por los propios Estados miembros.

Las infraestructuras espaciales son infraestructuras esenciales, que contribuyen a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Deben protegerse contra los riesgos que presentan la basura espacial o la radiación solar. Los recursos de protección de que disponen los Estados

miembros deben desarrollarse a fin de establecer un **sistema europeo para el conocimiento de la situación del espacio** que resulte fiable. La Unión debería definir la organización y la gobernanza de un sistema de ese tipo teniendo en cuenta su naturaleza dual y la necesidad de asegurar su explotación sostenible.

El espacio es un componente importante de la **política de investigación e innovación** de la Unión. Cuando se prepare el próximo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, se determinará el apoyo destinado a la investigación espacial.

Las comunicaciones por satélite constituyen un sector espacial clave, desde el punto de vista tanto económico como tecnológico. Contribuyen a la «Agenda digital» de Europa y ayudan, concretamente, a reducir las diferencias de acceso a la banda ancha. La propuesta de la Comisión sobre un programa de política del espectro radioeléctrico es un paso importante en este sentido.

Para llevar a la práctica estas acciones, es necesario poner en funcionamiento un **plan de gobernanza mejorado**. En primer lugar, la Unión Europea tiene que reforzar la asociación con los Estados miembros y, en consonancia con el artículo 189 del Tratado, coordinar los esfuerzos necesarios para la exploración y la utilización del espacio. En segundo lugar, el Tratado de Lisboa obliga a la Unión a establecer «las relaciones que sean apropiadas con la Agencia Espacial Europea». La creciente participación de la Unión Europea en el espacio exige un replanteamiento de sus relaciones con la ESA y que esta, a su vez, evolucione gradualmente. En tercer lugar, debe garantizarse una mayor coordinación entre los programas de la UE y entre estos y los programas de la ESA y los Estados miembros.

Debe prestarse la debida atención a la **cooperación internacional**, que resulta clave en materia espacial, incluido su potencial de desarrollo, concretamente en África.

La Comisión se propone:

- *presentar medidas en 2011 para materializar las prioridades de la política espacial sobre la base del artículo 189 del TFUE;*
- *poner en práctica una política industrial espacial desarrollada en estrecha colaboración con la Agencia Espacial Europea y los Estados miembros.*

8.2. Movilidad sostenible

El desarrollo y despliegue de tecnologías **limpias y energéticamente eficientes para los vehículos** ofrecen la oportunidad de influir sustancialmente en las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación del aire y el ruido, y de reforzar el liderazgo de mercado del sector europeo de la automoción. Yendo más allá de la estrategia anunciada en abril de 2010¹⁰, hará falta una financiación importante de las inversiones en infraestructuras, incluidos proyectos piloto para demostrar tecnologías pioneras en ciudades y regiones específicas. Será necesario desarrollar el liderazgo industrial de la UE en tecnologías clave, especialmente en tecnologías relacionadas con las baterías y las posibles alternativas al litio. Asimismo, habrá que investigar el potencial para nuevos tipos de bienes y servicios.

¹⁰ «Estrategia europea sobre vehículos limpios y energéticamente eficientes», COM(2010) 186 de 28.4.2010.

El informe Electra llamó la atención sobre las posibilidades de utilización de las tecnologías de almacenamiento de **energía ferroviaria** y supervisión automática de los trenes para aumentar sustancialmente la eficiencia energética, también mediante la hibridación de la tracción diésel y un enfoque sistémico de los sistemas de almacenamiento a bordo y adyacentes a la vía para la tracción eléctrica. El sector se beneficiaría de un aumento de la inversión en investigación, simulación y puesta a prueba de tecnologías dirigidas a seguir armonizando las normas dentro y fuera de la UE. Los trenes de alta velocidad constituyen un mercado con una importante participación de competidores de fuera de la UE. El incremento de la cooperación entre las empresas europeas para desarrollar trenes de alta velocidad podría tener ventajas, por lo que hay que analizar esta posibilidad. En cualquier caso, debe quedar garantizada una competencia sin distorsiones en el mercado europeo.

La **industria aeroespacial** y algunos sectores de las **industrias marítimas** son muy competitivos y representan elementos de la industria de la UE que triunfan a nivel mundial. Habrá que esforzarse por aumentar la eficiencia y reducir el impacto ambiental. La investigación y la innovación en aviones menos contaminantes recibe ya un importante apoyo a través de la Empresa Común Clean Sky. Será necesaria una innovación continua para desarrollar aviones más ecológicos y barcos con pocas emisiones, así como para responder al reto medioambiental. Los combustibles alternativos, la implementación del Cielo Único y la reducción del ruido de los aviones son puntos prioritarios de un orden del día ya bien establecido. Una importante oportunidad de negocio para los astilleros de la UE la constituye su participación en la construcción y puesta en funcionamiento fiable de plataformas marinas de generadores eólicos y de las embarcaciones de apoyo necesarias.

La Comisión se propone:

- *plantear una plataforma de vehículos limpios y energéticamente eficientes que reúna a los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas para garantizar la inversión en infraestructuras, incluidos proyectos piloto, y emprender iniciativas de investigación sobre tecnologías y materiales clave (2012);*
- *presentar un plan estratégico de tecnología de transportes (2011) que incluirá una iniciativa estratégica sobre sistemas de transporte limpios y un paquete de movilidad eléctrica para mejorar la eficiencia y la seguridad del sector de los transportes;*
- *emprender un estudio de la viabilidad de proyectos de demostración sobre almacenamiento de energía ferroviaria e hibridación de la tracción diésel, que permita a los proyectos de demostración y otros proyectos de investigación aumentar la eficiencia energética y afianzar la competitividad (convocatoria de propuestas en 2012-2013).*

8.3. Abordar los retos de la sociedad

Las industrias **farmacéuticas** y relacionadas con la **asistencia sanitaria**, incluidos los **productos sanitarios**, de la UE son sectores líderes en el mundo que desempeñan un papel primordial en la búsqueda de nuevos tratamientos médicos y medicinas y en la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos de la UE, en particular de la población de más edad. En este contexto, es necesaria la asociación entre el sector privado y el público, sobre la base de la responsabilidad social de las empresas, para posibilitar un acceso más rápido a las medicinas y los tratamientos, y una mayor transparencia, al tiempo que se recompensa la innovación y se aumenta la competitividad industrial. La Empresa Común de la Iniciativa de Medicamentos Innovadores lleva a la práctica una asociación público-privada de ese tipo con

la finalidad de proporcionar medicinas más rápidas y seguras. Por otro lado, una mayor transparencia y una mejor coordinación entre los sistemas de fijación de precios y reembolso de los Estados miembros ayudarían a evitar retrasos innecesarios en el acceso a los mercados y a mejorar el funcionamiento del mercado interior de los medicamentos. Además, la Comisión lanzará una cooperación de innovación europea piloto en el campo del envejecimiento activo y saludable¹¹.

La **industria de la seguridad** de la UE tiene que hacer frente a un mercado interior muy fragmentado y una base industrial débil. Los marcos reglamentarios nacionales difieren mucho y el mercado de productos de seguridad está muy diversificado, abarcando desde cámaras a sistemas complejos de escáner. Para ofrecer un sistema de seguridad, los fabricantes, los integradores de los sistemas y los prestadores de servicios deben trabajar en estrecha colaboración con los clientes. Es esencial diseñar un sistema rápido de homologación de las tecnologías prioritarias; hacer avances sustanciales en la armonización y la normalización; estudiar las posibilidades de la contratación pública coordinada; y acelerar la investigación sobre tecnologías de seguridad, incluido el uso dual. Con respecto a este último aspecto, la Comisión se coordinará con la Agencia Europea de Defensa.

El **sector de la construcción** también puede contribuir mucho a combatir el cambio climático y otros cambios medioambientales y sociales. La Directiva revisada sobre la eficiencia energética de los edificios establece el ambicioso objetivo de conseguir que, a partir de 2021, los edificios en Europa no consuman apenas energía, mientras que el endurecimiento de los requisitos de eficiencia energética establecerá normas nuevas de edificación. Esto constituye una oportunidad para el sector de la construcción y la renovación.

Los **mercados de base biológica**, que tienen una gran demanda y cuentan con un marco legislativo favorable, podrían ayudar mucho a transformar la UE en una economía más sostenible. No obstante, será necesario que exista la legislación y se den las condiciones marco apropiadas para fomentar la aceptación de las materias primas renovables en el uso industrial (por ejemplo, madera y papel, pero también bioplásticos, biolubricantes o productos farmacéuticos) y garantizar la sostenibilidad; es necesario estimular la innovación tecnológica mediante proyectos de demostración y elaborar normas europeas e internacionales para las nuevas tecnologías. Asimismo, es necesario continuar la labor ya emprendida en relación con las etiquetas de producto específicas (como la ecoetiqueta), y documentos y redes de orientación en materia de contratación pública.

¹¹ COM(2010) 546.

La Comisión se propone:

- *desarrollar un proceso relativo a la asistencia sanitaria y los productos farmacéuticos en el que participen los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas del ámbito sanitario para promover la responsabilidad social de las empresas, mejorar el acceso a los medicamentos y fortalecer la competitividad de la industria farmacéutica; a fin de facilitar el funcionamiento del mercado interior de medicamentos, aprovechará también la oportunidad para reexaminar la Directiva 89/105/CEE, sobre la transparencia en la fijación de los precios de los medicamentos y los procedimientos de reembolso;*
- *presentar una iniciativa relativa a la industria de la seguridad, que incluirá un sistema rápido de homologación de tecnologías prioritarias, la fijación de prioridades de armonización y normalización y el estudio de las posibilidades de contratación pública coordinada, así como el establecimiento de una plataforma europea de seguridad y uso dual (a partir de 2012);*
- *diseñar una estrategia sobre la competitividad sostenible de la construcción, a fin de garantizar las condiciones marco apropiadas para el mercado interior de productos y servicios de construcción; mejorar la eficiencia de los recursos y el rendimiento medioambiental de las empresas de construcción; y promover las capacidades, la innovación y el desarrollo tecnológico para responder a las nuevas necesidades de la sociedad y a los riesgos climáticos (2011);*
- *establecer las condiciones para la creación de mercados de base biológica, mejorando la legislación pertinente y las condiciones marco para el uso industrial; promoviendo la innovación a través de proyectos de demostración; y elaborando normas europeas e internacionales (2012).*

8.4. Dar nuevo vigor a la competitividad de la UE a través de la cadena de valor

La UE tiene que prestar mayor atención a la cadena de valor de la fabricación. Como se ha descrito anteriormente, la industria depende cada vez más de insumos de materias primas y bienes intermedios, al igual que de las industrias de servicios a las empresas que dan valor añadido y ayudan a diseñar y comercializar nuevos bienes y servicios. Esta nueva perspectiva exige un planteamiento diferente de la política industrial, que toma más en consideración las interrelaciones.

La industria de las sustancias químicas es un buen ejemplo del nuevo enfoque requerido. A pesar de la crisis económica, la **industria de las sustancias químicas** sigue siendo muy competitiva y constituye uno de los motores de la industria manufacturera de la UE. Compite con éxito en la esfera internacional, con una cuota en el mercado mundial del 24 %, pero tiene que hacer frente a la creciente competencia de China, la India y Oriente Medio. Como sector de bienes intermedios, tiene un enorme potencial para mejorar la competitividad y el rendimiento medioambiental de las industrias a las que abastece, merced a la innovación en sustancias y materiales. El Grupo de Alto Nivel sobre Sustancias Químicas ha señalado varios aspectos en los que el sector puede ayudar a encontrar soluciones a los retos esenciales de la sociedad de la UE, como el aumento del uso de materiales renovables, el incremento de la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua, etc.

La cadena europea de abastecimiento de alimentos en su conjunto ha entrado en un periodo de ajuste como consecuencia de unas preferencias de consumo cambiantes, la escasez de

recursos, los factores demográficos, sanitarios y medioambientales y las inquietudes de los consumidores acerca de la seguridad alimentaria, la salud y los precios. La **industria agroalimentaria de la UE** es muy competitiva y representa el 2 % del PIB de Europa y el 13,5 % del empleo total en actividades manufactureras. Sin embargo, tiene que abordar estas cuestiones con carácter urgente, así como los desequilibrios en el poder negociador de los productores agroalimentarios y los minoristas, además de mejorar la eficiencia de las estructuras de abastecimiento y facilitar su reestructuración.

La industria textil, de la confección y del cuero de la UE **ha sufrido un cambio estructural** durante veinte años. La evolución tecnológica, combinada con las virtudes tradicionales en diseño y calidad, también han encontrado su camino en grandes mercados de consumo que sobrepasan las fronteras del sector, como ocurre con la ropa para actividades al aire libre, los productos de lujo o el calzado. En consecuencia, los bienes de consumo a medida del consumidor son cada vez más comunes y ofrecen nuevas oportunidades de mercado a los fabricantes europeos. Los productos especializados de gran valor añadido representan ya una proporción importante de las actividades del sector, con una cuota de producción creciente y un valor añadido generado para ofrecer soluciones a medida a otros sectores, como el de la asistencia sanitaria, la ingeniería civil o la industria aeroespacial. Esto ha sido posible gracias a unos esfuerzos significativos de I+D e innovación, que han reforzado el contenido de conocimiento y la sostenibilidad del sector. Es esencial promover nuevos conceptos empresariales y tecnologías de fabricación relacionadas que se centren en el desarrollo de productos sostenibles, orientados al usuario y basados en el diseño en el sector textil y de la confección, así como en otros grandes mercados de consumo.

En particular, las **industrias culturales y creativas** son motores importantes de la innovación económica y social en otros sectores. El diseño, la arquitectura y la publicidad desempeñan un papel destacado a la hora de apoyar las inversiones, por ejemplo, en la construcción, las nuevas tecnologías de consumo, las soluciones respetuosas del medio ambiente y la economía digital. Igualmente, los servicios de movilidad y logística están adquiriendo cada vez más importancia para sostener las cadenas de valor y hacer posible la producción «justo a tiempo». La colaboración más estrecha entre esas industrias y la UE, los Estados miembros y los diseñadores de las políticas a nivel regional y local promoverá su contribución al conjunto de la economía.

La Comisión se propone:

- *hacer un seguimiento de la labor del Grupo de Alto Nivel en torno a la competitividad de la industria de sustancias químicas, más concretamente de su potencial para ayudar a encontrar soluciones a los retos esenciales de la sociedad por medio de cooperaciones de innovación;*
- *utilizar el Foro de Alto Nivel sobre la Industria Alimentaria para garantizar un mejor funcionamiento de la cadena de abastecimiento de alimentos;*
- *presentar iniciativas estratégicas conforme al Libro Verde de la Comisión titulado «Liberar el potencial de las industrias culturales y creativas», concretamente una comunicación sobre los aspectos clave de la competitividad de la industria de la moda y el lanzamiento de una Alianza Europea de Industrias Creativas y una Alianza Europea de Industrias Móviles y de Movilidad para reunir a los diseñadores de las políticas y los representantes de la industria (2011).*

8.5. Abordar los problemas de las industrias de gran consumo energético

Europa tiene también que mejorar su competitividad internacional siendo capaz de acelerar la **transición hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ y con un uso eficiente de los recursos** en las industrias de gran consumo energético como la del acero, los metales no féreos, el papel y las sustancias químicas. Esto se hará en coordinación con la futura iniciativa emblemática sobre la eficiencia de los recursos y el plan de tecnologías energéticas estratégicas. Las inversiones en una producción con bajas emisiones de CO₂ ofrecen a las industrias de gran consumo energético un recurso potente para aumentar su competitividad y hacerlas menos dependientes de los futuros precios de la energía.

Las industrias de gran consumo energético constituyen una parte importante de la cadena de valor de la industria manufacturera de la UE y se han convertido en uno de los líderes mundiales en eficiencia energética. Forman parte integral de la cadena de valor industrial y fabrican buena parte de los productos industriales con efecto reductor de las emisiones de CO₂. Por tanto, en el futuro, las industrias de gran consumo energético deben encontrar en Europa condiciones para una producción competitiva. Esto significa que debe tenerse en cuenta el riesgo de deslocalizaciones de emisiones de CO₂ que conllevan, en especial, en el contexto de los posibles efectos indirectos producidos por los incrementos de los precios de la electricidad relacionados con el comercio de emisiones.

A través de las plataformas tecnológicas y las iniciativas de mercados líderes se están desarrollando **nuevas tecnologías y técnicas de producción con bajas emisiones de CO₂** para las industrias transformadoras de materiales de gran consumo energético. Sin embargo, son necesarias unas condiciones marco apropiadas y una mayor colaboración público-privada para asegurar el despliegue y la comercialización oportunas de estas innovaciones en todos los sectores intensivos en energía.

La Comisión se propone:

- *presentar las adaptaciones de las normas sobre ayudas estatales que permitan compensar adecuadamente los costes indirectos del sistema de comercio de emisiones — como los que se repercuten a través de los precios de la electricidad—, al tiempo que se garantiza la igualdad de condiciones en el mercado único y la consecución de los objetivos comunitarios a la luz de los compromisos internacionales sobre la reducción de emisiones;*
- *presentar un plan de industria sostenible con bajas emisiones de CO₂ para coordinar las condiciones marco, las acciones de financiación, la recogida de datos y otras actividades de la UE y los Estados miembros encaminadas a promover el desarrollo y la aceptación de tecnologías bajas en carbono, en coordinación con el plan de tecnologías energéticas estratégicas (de 2011 en adelante);*
- *en el contexto del debate en torno a futuras asociaciones público-privadas de investigación, plantear una iniciativa de industrias de gran consumo energético y bajas en emisiones que reúna a las plataformas tecnológicas pertinentes con la UE y los Estados miembros, a fin de establecer las estrategias apropiadas de I+D, financiación y despliegue de cara a una producción con bajas emisiones de CO₂;*
- *en asociación con los Estados miembros y la industria, promover proyectos de demostración y la aceptación de tecnologías de producción con emisiones ultrabajas de*

CO₂, en especial la captación y almacenamiento de carbono industrial, evitando las distorsiones de la competencia (2011-2016);

- *seguir explorando, en el contexto de la Estrategia Europa 2020, las oportunidades para introducir más mecanismos innovadores de incentivación ligados al mercado de emisiones de CO₂, especialmente para los más dinámicos.*

8.6. Un enfoque sectorial mejorado

Además, en 2011 la Comisión consultará con las partes interesadas sobre la mejor manera de utilizar y reforzar la dimensión industrial de las iniciativas tecnológicas conjuntas y las cooperaciones de innovación europea anunciadas en la iniciativa «Unión por la innovación», y sobre las prioridades a este respecto.

9. CONCLUSIONES: UNA NUEVA GOBERNANZA DE LA UE PARA LA POLÍTICA INDUSTRIAL

Si bien la crisis económica y financiera desplazó la atención de las políticas de competitividad industrial a las acciones de rescate y recuperación a corto plazo, en el futuro los diseñadores de las políticas tienen que centrar su atención en los retos estructurales a largo plazo, en particular el mantenimiento de la competitividad mundial, el cambio climático, la energía, el envejecimiento de la población, las capacidades y el conocimiento. En el contexto de la consolidación fiscal, las estrategias de competitividad no pueden basarse en grandes programas de gastos, sino que con más probabilidad abordarán reformas estructurales para mejorar el entorno empresarial, modernizar las administraciones públicas, aumentar la capacidad innovadora de las empresas o incrementar la eficiencia energética. Al mismo tiempo, pueden ser necesarias medidas de actuación que acompañen al actual cambio estructural intra e intersectorial.

Para hacer efectiva la nueva política industrial es necesaria una gobernanza europea más eficaz. El concepto de sectores e industrias nacionales con poca interacción con otros sectores o con el resto del mundo está perdiendo importancia. Ahora es cada vez más importante determinar cuáles son los intereses industriales europeos estratégicos, y las **medidas de actuación nacionales descoordinadas deben dar paso a medidas de actuación europeas coordinadas**.

Esta ambiciosa gobernanza europea mejorada presenta dos facetas separadas:

- una visión holística y mejor coordinada del diseño de las políticas a nivel europeo, en la que participen la Comisión y las instituciones europeas, concretamente el Parlamento Europeo y el Consejo; es esencial mejorar la coordinación y la interacción de las distintas políticas que afectan a la competitividad, incluido el «análisis de la competitividad» de las nuevas propuestas de actuación;
- una cooperación más estrecha con los Estados miembros y un seguimiento del éxito y el rendimiento en cuanto a competitividad de las políticas europeas y nacionales; ahora puede tomarse como base el artículo 173 del TFUE, sobre la política industrial, en el marco de la Estrategia Europa 2020, la coordinación mejorada de la política económica y teniendo en

cuenta, concretamente, el nuevo «semestre europeo», que debería ayudar a diseñar mejor los programas nacionales de reforma¹².

Como parte de la Estrategia Europa 2020, la Comisión informará así regularmente sobre las políticas y el rendimiento de la UE y de los Estados miembros en materia de competencia.

De hecho, como muchas de las condiciones marco pertinentes para una industria competitiva y sostenible se establecen a nivel nacional, el seguimiento debe abarcar no solo el rendimiento en cuanto a competitividad, sino también las políticas de competitividad, incluyendo factores como el entorno empresarial, el sistema de innovación, las condiciones de competencia, la infraestructura, la eficiencia de la administración pública y el progreso hacia la eficiencia energética y de los recursos. Un primer análisis del rendimiento y las políticas de competitividad de los Estados miembros demuestra que hay margen de mejora generalizada. El análisis seguirá afinándose para que abarque mejor la sostenibilidad industrial, a la luz, concretamente, de la próxima iniciativa emblemática sobre la eficiencia de los recursos. El marco de actuación a nivel de la UE —la Estrategia Europa 2020 con sus acciones emblemáticas y el artículo 173 del TFUE, sobre la política industrial— ofrece una serie de medios destinados a animar a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos para conseguir esas mejoras —contribuyendo así a que la industria y la economía europeas sean más competitivas—, medios que la Comisión aprovechará plenamente.

El reexamen de las políticas industriales y empresariales de los Estados miembros podría conducir a una **mejor coordinación y utilización en común de los recursos disponibles**, y los instrumentos jurídicos podrían servir para rentabilizar más el dinero. Esto es tanto más importante cuantos menos recursos hay y cuanto más amplios y fragmentados se han hecho los marcos de actuación en las últimas décadas.

Este tipo de seguimiento se realizará a través del Consejo de Competencia y del Parlamento Europeo y seguirá desarrollándose mediante evaluaciones por pares e intercambios de buenas prácticas. Es plenamente coherente con el marco de Europa 2020.

Sus resultados se sumarán al **seguimiento general de Europa 2020**, pero prestando una atención especial al rendimiento de los Estados miembros en materia de competitividad y a la posibilidad de aprendizaje mutuo. Esto a su vez debería contribuir a mejorar las políticas nacionales, cuyo seguimiento se efectúa a través de los programas de reforma nacionales¹³.

Los siguientes ámbitos son particularmente adecuados para el intercambio de las mejores prácticas: la reducción de la carga administrativa y la evaluación de las repercusiones sobre la competitividad; los «cheques» y el principio de «pensar primero a pequeña escala» en la legislación nacional; las políticas para facilitar el acceso a la financiación; las tecnologías facilitadoras esenciales; el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual e industrial; el desarrollo de estrategias de capacitación en conexión con las necesidades de la industria y en el diseño de las políticas industriales nacionales, especialmente por lo que se refiere a sectores concretos; y la participación de las partes interesadas. Una cooperación más estrecha puede generar sinergias y complementariedades y permitir un mejor uso de los recursos, especialmente desarrollando y desplegando tecnologías facilitadoras esenciales y tecnologías medioambientales, pero también en algunos ámbitos de capacidades específicas en los que la demanda nacional puede no justificar un currículum completo. Por último, si el intercambio

¹² COM(2010) 250.

¹³ COM(2010) 250.

de las mejores prácticas y la cooperación están más justificados en relación con acciones individuales, las evaluaciones por pares resultan más provechosas para políticas más integradas y complejas.

Estas acciones pueden tener una geometría variable, pues las necesidades y circunstancias nacionales varían. La Comisión discutirá en los próximos meses con el Consejo y los Estados miembros los principios y las modalidades para organizarlas, así como su alcance y su jerarquía de prioridades. Además, la Comisión hará un seguimiento del rendimiento y las políticas de los Estados miembros en materia de competitividad e industria e informará anualmente al respecto. Se incluirán aspectos industriales de otras políticas que persiguen objetivos más generales, como las de educación, investigación, protección del medio ambiente o cambio climático. Se hará especial hincapié en la evolución del intercambio de las mejores prácticas y las acciones de cooperación. La Estrategia Europa 2020 también reviste importancia para la agenda de reformas de cara a la ampliación de la UE. Los países candidatos y potencialmente candidatos deberían, pues, comenzar a perseguir los objetivos propuestos para la nueva política industrial integrada.

La puesta en práctica de este nuevo enfoque de la política industrial debería ayudar a las empresas y a los inversores a emprender en Europa actividades de producción industrial rentables, sostenibles y creadoras de empleo, y a mejorar la competitividad internacional en términos de productividad y costes. La industria de la UE se beneficiaría, por tanto, del rápidamente creciente mercado mundial que ofrece la globalización. En otras palabras, Europa vería cómo en la próxima década aumentan la producción industrial, el empleo y las rentas, al tiempo que disminuye significativamente la huella de la industria en cuanto al carbono y los recursos.

Así pues, se hará un seguimiento estrecho de los siguientes indicadores de éxito:

- La mejora de la competitividad internacional, comparando la evolución de la productividad y los costes de la UE con la de sus competidores.
- El número de puestos de trabajo creados en la industria y los servicios relacionados, con especial referencia al número de puestos creados en las PYME.
- El ritmo al que aumenta la producción manufacturera, en particular en las ecoindustrias.
- La proporción de sectores manufactureros de media y alta tecnología en el valor añadido y el empleo totales de la industria manufacturera.

La Comisión, basándose en el artículo 173 del TFUE, se propone:

- *aplicar las acciones expuestas en la presente Comunicación para reforzar el marco político europeo respecto a la política industrial, en estrecha cooperación con el Parlamento Europeo y el Consejo;*
- *informar al Consejo con carácter anual sobre las políticas industriales y de competitividad de la Unión y sus Estados miembros, así como de sus resultados;*
- *iniciar revisiones por pares e intercambios de buenas prácticas con los Estados miembros para mejorar la cooperación en las políticas industriales en toda la UE.*

Se pide a los Estados miembros que:

- *colaboren y, en su caso, coordinen sus políticas industriales;*
- *se comprometan a efectuar revisiones por pares e intercambios de buenas prácticas.*